

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.1. INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

9.1.1 López Niño Henry David DNI. 79579374

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el período académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015178	Probabilidad	2	B	4

9.1.2 Moreno Díaz Juan Sebastián DNI. 1103217301

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el período académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025987	modelos estocásticos para procesos de manufactura y sistemas de servicios	1	C	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.1.3

Ochoa Riveros Juan David

DNI. 1053609368

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La homologación en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Ochoa Riveros Juan David					DNI. 1053609368	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Civil	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2015734	Programación de computadores	C	3	3.0	Programación de computadores	3.0
1000004	Cálculo diferencial	B	4	4.3	Matemáticas I	4.3
1000019	Fundamento de Mecánica	B	4	3.0	Física I	3.0
1000003	Álgebra lineal	B	4	3.8	Álgebra Lineal	3.8
1000005	Cálculo Integral	B	4	3.4	Cálculo Integral	3.4
1000006	Cálculo en varias variables	B	4	3.1	Cálculo en varias variables	3.1
1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	4	3.8	Ecuaciones Diferenciales	3.8
1000015	Probabilidad fundamental	B	3	4.2	Probabilidad y Estadística Fundamental	4.2
1000024	Principios de Química	B	3	3.3	Química básica	3.3
2015970	Métodos numéricos	B	3	3.9	Métodos numéricos	3.9
2015953	Estática	L	4	4.0	Estática	4.0
2004003	Comunicación oral y escrita	L	3	3.8	Comunicación oral y escrita	3.8
2024835	Cátedra Jorge Eliecer Gaitán -Racismo en Colombia?: raza y ciudadanía en el año de afrodescendencia	L	3	3.8	Cátedra Jorge Eliecer Gaitán - Racismo en Colombia?: raza y ciudadanía en el año de afrodescendencia	3.8
2025048	Cátedra Manuel Ancizar 'Caribe sin fronteras'	L	3	4.8	Cátedra Manuel Ancizar 'Caribe sin fronteras'	4.8
2025049	Cátedra Jorge Eliecer Gaitán "Fiesta, Carnaval, Sociedad y Arte"	L	3	4.5	Cátedra Jorge Eliecer Gaitán "Fiesta, Carnaval, Sociedad y Arte"	4.5
2025052	Cátedra José Celestino Mutis: Déjate tentar por las matemáticas aprécialas en las ciencias, el arte.	L	3	3.9	Cátedra José Celestino Mutis: Déjate tentar por las matemáticas aprécialas en las ciencias, el arte.	3.9
2024120	Cátedra Manuel Ancizar: "Construir paz": Aportes desde la Universidad Nacional de Colombia"	L	3	4.5	Cátedra Manuel Ancizar: "Construir paz": Aportes desde la Universidad Nacional de Colombia"	4.5
2014486	Ciudad y medio ambiente sustentable	L	3	3.8	Ciudad y medio ambiente sustentable	3.8
2021150	La energía en Colombia	L	3	3.8	La energía en Colombia	3.8
2025334	Cátedra José Celestino Mutis "Seguridad Alimentaria": Un enfoque interdisciplinario	L	3	4.5	Cátedra José Celestino Mutis "Seguridad Alimentaria": Un enfoque interdisciplinario	4.5
2025335	Cátedra Jorge Eliecer Gaitán "Asia Pacífico": El traspaso del poder del Atlántico al Pacífico	L	3	4.1	Cátedra Jorge Eliecer Gaitán "Asia Pacífico": El traspaso del poder del Atlántico al Pacífico	4.1
Créditos homologados B				33		
Créditos homologados C				3		
Créditos homologados L				34		
Total créditos que se homologan				70		

2. La cancelación del período académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.1.4 Romero Vitola Luis Fernando DNI. 1102827955

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** La homologación en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Romero Vitola Luis Fernando					DNI. 1102827955	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2015709	Comunicación Oral y Escrita	L	3	4.0	Producción y comprensión de textos	4.0
2016603	Investigación de operaciones I	L	3	3.6	Investigación de operaciones I	3.6
2023533	Electrónica I	L	3	3.0	Electrónica I	3.0
2023534	Electrónica II	L	3	3.8	Electrónica II	3.8
2023535	Sistemas de gestión empresarial	L	3	3.5	Sistemas de gestión empresarial	3.5
2017003	Instalaciones eléctricas	L	3	3.2	Instalaciones eléctricas	3.2
2025065	Seminario de Ingeniería	L	1	5.0	Seminario de Ingeniería	5.0
2025068	Estructura mental y comportamientos productivos	L	2	3.6	Estructura mental y comportamientos productivos	3.6
1000045	Inglés II – Semestral	P	3	AP	Segunda lengua II - Inglés	4.1
		Créditos homologados L		21		
		Créditos homologados P		3		
		Total créditos que se homologan		24		

- RATIFICA** la decisión del Acta 007 de abril 24 de 2014, no accede a homologar por la asignatura Probabilidad Fundamental – Código 1000015, porque ésta no es similar en contenido e intensidad a la asignatura Probabilidad y Estadística Fundamental cursada en la Universidad Francisco José de Caldas, en consecuencia, **APRUEBA** la homologación de la asignatura Probabilidad y estadística, cursada en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por la asignatura Probabilidad y Estadística Fundamental del código 1000013 de la Universidad Nacional de Colombia, porque a juicio del comité asesor tienen intensidad y contenidos similares (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.1.5 Martínez Melo Estefanía DNI. 1031150040

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- La equivalencia en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 007 de 2013 – Consejo de Facultad)

Martínez Melo Estefanía					DNI. 1031150040	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el anterior plan de estudios Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016366	Estadística descriptiva y exploratoria	B	4	4.7	Programación Orientada a Objetos	4.6
					Complemento Probabilidad Fundamental	5.0
		Créditos homologados B		4		
		Total créditos que se homologan		4		

- La cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el período académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016366	Estadística descriptiva y exploratoria	1	B	4

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.1.6 Leal Bedoya Ángela María DNI. 1019073464

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La equivalencia en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 007 de 2013 – Consejo de Facultad)

Leal Bedoya Ángela María					DNI. 1019073464	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el anterior plan de estudios Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016366	Estadística descriptiva y exploratoria	B	4	4.6	Programación Orientada a Objetos	4.5
					Complemento Probabilidad Fundamental	5.0
Créditos homologados B		4				
Total créditos que se homologan		4				

2. El cambio de tipología de la asignatura Complemento inferencia fundamental, código 2025985, cursada en el período académico 2013-03, de tipología fundamentación (B) a tipología libre lección (L). (Acuerdo 007 de 2013 - Consejo de Facultad).

9.1.7 Calvo Cepeda Felipe DNI. 1024520821

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. La equivalencia en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Industrial, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 007 de 2013 – Consejo de Facultad)

Calvo Cepeda Felipe					DNI. 1024520821	
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el anterior plan de estudios Ingeniería Industrial	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016366	Estadística descriptiva y exploratoria	B	4	4.8	Programación Orientada a Objetos	4.7
					Complemento Probabilidad Fundamental	5.0
Créditos homologados B		4				
Total créditos que se homologan		4				

2. El cambio de tipología de la asignatura Complemento inferencia fundamental, código 2025985, cursada en el período académico 2013-03, de tipología fundamentación (B) a tipología libre lección (L). (Acuerdo 007 de 2013 - Consejo de Facultad).

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.1.8 Jaramillo Urrutia Juan David DNI. 1020768563

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La homologación en el período académico 2014-01, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en Karlsruhe Institut für Technologie de Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Jaramillo Urrutia Juan David					DNI. 1020768563	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el Karlsruhe Institut für Technologie	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2022615	Alemán I	L	3.0	4.1	Allgemeinsprachlicher Deutschkurs	2.3
2025068	Ingeniería de la Información y Gestión para la negociación de valores	L	2.0	3.7	eFinance: Informatioswirtschaft für den Wertpapierhandel	3.0
2026576	Marketing internacional	L	4.0	3.7	Customer Relationship Management	2.7
					International marketing	4.0
Créditos homologados L		9				
Total créditos que se homologan		9				

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el período 2013-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el período 2014-01.

9.1.9 Castro López Julián Mauricio DNI. 1010198694

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. La homologación en el período académico 2014-03, de las asignaturas cursadas en el programa: Tecnología en Ingeniería Mecánica de la Universidad Distrital, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular, las asignaturas cursadas en este programa, no es posible estudiarlas con la documentación presentada, ya que la misma carece de al menos un certificado de notas que permita verificar la información. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Castro López Julián Mauricio	DNI. 1010198694
Asignatura cursada en el programa de Tecnología en Ingeniería Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Nombre de la asignatura	
Metalografía	
Materiales no metálicos	
Resistencia de materiales	

2. La homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Tecnología en Ingeniería Mecánica de la Universidad Distrital, porque con la documentación presentada, no es posible verificar la información necesaria para determinar o no la procedencia de la homologación. (Acuerdo 007 de 2013 - Consejo de Facultad):

Castro López Julián Mauricio	DNI. 1010198694
Asignatura cursada en el programa de Tecnología en Ingeniería Mecánica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Nombre de la asignatura	
Taller 1	
Taller 2	
Taller 3	

CANCELACIÓN DE PERÍODO ACADÉMICO

9.1.10 Gómez Muñoz Yaira Alexandra DNI. 1030580820

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del período académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

- 9.1.11 González Pinilla Camilo Andrés DNI. 1015999412**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del período académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
- 9.1.12 Alarcón López Óscar Javier DNI. 74187579**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación del período académico 2014-03, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que justifique la cancelación del período académico.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

REINGRESO:

9.1.13 Huertas Monroy Yesid Esteban DNI. 1031135193

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del período académico 2015-01. Se otorga un cupo adicional de 3 créditos para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	10.3.13 Huertas Monroy Yesid Esteban
2	DNI	1031135193
4	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
5	Código del plan de estudios	2546
6	Fecha de la Solicitud	14 de octubre

2. Información Académica:

Período para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué período académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos períodos académicos (incluido el período académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del período académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 períodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	[37] Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0) [38] No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por aprobar	77
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	38	3	90	3	34	168
Aprobados del plan de estudios	23	0	46	3	22	91
Pendientes	15	3	44	3	12	77

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 23 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

TRASLADOS INTER-SEDES

9.1.14 Niño Carranza Laura Tatiana DNI. 1020811761

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado (Inter -Sedes) del programa curricular de Ingeniería Industrial (3523) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.4 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Niño Carranza Laura Tatiana		DNI. 1020811761
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	668,7901	739,4536

9.1.15 Arévalo Cortes Luis Felipe DNI. 1018469500

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado (Inter -Sedes) del programa curricular de Ingeniería Industrial (3523) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 23.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Arévalo Cortes Luis Felipe		DNI. 1018469500
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	692,5463	739,4536

9.1.16 Suarez González Fredy Alexander DNI. 1019115191

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado (Inter -Sedes) del programa curricular de Ingeniería Industrial (3523) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.8 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Suarez González Fredy Alexander		DNI. 1019115191
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	688,431	739,4536

9.1.17 Herrera Burgos Diego Alejandro DNI. 98042262641

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter -Sedes del programa curricular de Ingeniería Industrial (3523) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.8 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Herrera Burgos Diego Alejandro		DNI. 98042262641
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	646,3816	739,4536

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

TRASLADOS INTER-FACULTADES

9.1.18 Molina Ávila Laura Carolina DNI. 96102900690

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado inter-facultades del programa curricular de Derecho - Sede Bogotá (2539) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el período académico 2014-03 (Acuerdo 013 de 2011 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Molina Ávila Laura Carolina
2	DNI	96102900690
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Derecho
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2539
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial – Sede Bogotá
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	19 de septiembre 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Período para el cual fue admitido	2013 - 03	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16.7%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	780,8945	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	714,9868	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.2	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO, el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	80
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la Acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	248
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO, el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	38	3	90	3	34	168
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	30	30
Pendientes	38	3	90	3	4	138

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

4. CONCEPTO ACADÉMICO DEL COMITÉ ASESOR DE PREGRADO:

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Comité Asesor de Ingeniería Industrial en sesión del día 23 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)				
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	C*	NOTA
2013 - 03	2015356	Cátedra Eduardo Umaña Luna	2015356	Cátedra Eduardo Umaña Luna	L	3	3.7
2013 – 03	2015357	Hermenéutica Jurídica	2015357	Hermenéutica Jurídica	L	3	4.4
2013 – 03	2015358	Introducción al Derecho	2015358	Introducción al Derecho	L	3	4.3
2013 – 03	2015363	Sociología Jurídica	2015363	Sociología Jurídica	L	2	4.6
2013 – 03	2015361	Sistemas de Derecho	2015361	Sistemas de Derecho	L	2	4.1
2014 - 01	2015359	Derechos Humanos Integrales	2015359	Derechos Humanos Integrales	L	3	3.9
2014 – 01	2015360	Lógica y Argumentación Jurídica	2015360	Lógica y Argumentación Jurídica	L	3	4.4
2014 – 01	2015362	Sociología del Conflicto y Elemento Criminal	2015362	Sociología del Conflicto y Elemento Criminal	L	3	4.1
2014 – 01	2015364	Teoría Constitucional	2015364	Teoría Constitucional	L	3	4.0
2014 – 01	2015365	Teoría y Filosofía del Derecho. Ética Jurídica	2015365	Teoría y Filosofía del Derecho. Ética Jurídica	L	3	4.2
2014 - 01	2015375	Investigación I	2015375	Investigación I	L	2	4.6

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas	1000003	Álgebra lineal	4	20
	1000004	Cálculo diferencial	4	
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
Estadística	1000015	Probabilidad fundamental	3	6
	1000016	Inferencia estadística fundamental	3	
Ciencias Naturales	1000019	Fundamentos de mecánica	4	12
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	2016366	Estadística descriptiva y exploratoria	4	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias Naturales			3	3
Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Fundamentación Disciplinar	2016601	Introducción a la ingeniería industrial	4	7
	2025970	Modelos y simulación	3	
Economía y Finanzas	2016592	Economía general	3	13
	2016610	Sistemas de costos	4	
	2025986	Ingeniería económica y análisis de riesgo	3	
	2016741	Finanzas	3	
Administración y Gestión	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	9
	2016600	Gestión tecnológica	3	
	2015701	Gerencia de recursos humanos	3	
Socio humanística	2015811	Sociología especial: industrial y del trabajo	3	9
	2016615	Taller de invención y creatividad	3	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	2016616	Taller metodología de la investigación	3	
Sistemas de Información	2015734	Programación de computadores	3	6
	2025982	Sistemas de información	3	
Materiales y Procesos	2025993	Taller de ciencia y tecnología de materiales	4	10
	2016619	Taller de procesos químicos y biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de procesos metalmeccánicos	3	
Producción y Operación	2016589	Control y gestión de calidad	3	30
	2016609	Seguridad industrial	3	
	2016613	Taller de ergonomía e ingeniería de métodos	4	
	2016614	Taller de ingeniería de la producción	4	
	2016605	Logística	3	
	2016612	Taller de diseño de plantas	4	
	2025971	Optimización	3	
	2025987	Modelos estocásticos para procesos de manufactura y sistemas de servicios	3	
Trabajo de Grado	2025989	Trabajo de grado modalidad práctica de extensión	6	6
	2025990	Trabajo de grado modalidad trabajos investigativos	6	
	2015321	Trabajo de grado - asignaturas de posgrado	6	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Administración y Gestión			3	3
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				4

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 007 del año 2013, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería. Sede Bogotá.

9.1.19 Heredia Tróchez Liseth Natalia DNI. 1032459298

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado inter-facultades del programa curricular de Estadística (2514) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 33.3 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Heredia Tróchez Liseth Natalia		DNI. 1032459298
PAPA	Obtenido por la estudiante	Umbral
	3,0	3,7

TRASLADOS INTRA-FACULTADES

9.1.20 Abril Fonseca Manuel Fabián DNI. 95061806548

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado inter-facultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 21.1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Abril Fonseca Manuel Fabián		DNI. 95061806548
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	648,8	736,42

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.1.21 Rojas Cuervo Camila Andrea DNI. 96101809932

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intra-facultad del programa curricular de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Rojas Cuervo Camila Andrea		DNI. 96101809932
Puntaje de admisión	Obtenido por la estudiante	Umbral
	725,5526	739,4536

9.1.22 Mosquera Benavides Camilo Alfonso DNI. 1015454609

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intra-facultad del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación 2879 de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.5 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Mosquera Benavides Camilo Alfonso		DNI. 1015454609
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	721,975	739,4536

9.1.23 Niño García Luis Santiago DNI. 1020766668

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intra-facultad del programa curricular de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 40 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Niño García Luis Santiago		DNI. 1020766668
PAPA	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3,1	3,9

9.1.24 Alvarado Marín Camilo Andrés DNI. 1067937289

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intra-facultad del programa curricular de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Alvarado Marín Camilo Andrés		DNI. 1067937289
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	716,6334	739,4536

CAMBIO DE GRUPO

9.1.25 Morán Alarcón María Camila DNI. 1032471345

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de grupo de la asignatura Programación Orientada a Objetos, código 2016375, tipología B, inscrita en el período 2014-03, del grupo 3 al grupo 6, debido a que justifica debidamente la solicitud.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

CAMBIO DE TIPOLOGÍA

- 9.1.26** **Chávez Gamba Jenny Carolina** **DNI. 1010194060**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de tipología de las asignaturas Complemento Probabilidad Fundamental, código 2025984, y Complemento Inferencia Fundamental, código 2025985, cursadas en el período académico 2013-02, de tipología Fundamentación (B) a tipología Libre Elección (L). (Acuerdo 07 de 2013 – Consejo de Facultad).
- 9.1.27** **Espinosa Sierra Christian Ferney** **DNI. 93070606362** **215307**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la devolución de créditos, lo anterior debido a que no hubo descuentos de créditos como consecuencia de la inscripción y cancelación desde el usuario REG_PROG3 de la División de Registro.

9.2. INGENIERÍA CIVIL

RECURSO DE REPOSICIÓN

- 9.2.1** **Vesga Rodríguez Claudia Patricia** **DNI. 1026271601**
El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición **NO REPONE** la decisión del Acta No. 017 septiembre 11 de 2014, en consecuencia, **RATIFICA** la decisión inicial, porque la estudiante canceló la asignatura, al momento de intentar volver a inscribirla el sistema ya estaba actualizado y permitía conocer que la asignatura tenía un prerrequisito, por lo que no era dable admitir la inscripción. Acuerdo 14 de 2013 del Consejo de Facultad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015950	Diseño Estructural	2	C	3

RECURSO DE APELACIÓN

- 9.2.2** **Castro Gutiérrez María Alejandra** **DNI.1019078709** **215140**
El Consejo de Facultad, **RATIFICA** la decisión tomada en el Acta 15 de 2014; los créditos otorgados a una asignatura corresponden con los fijados en el programa, los contenidos de la práctica no corresponden con los alcances de la asignatura práctica II. **CONCEDE** el recurso de apelación presentado por la estudiante, por presentarse dentro del término legal. Las diligencias se enviarán al Consejo de Sede para que desate la alzada.
- 9.2.3** **Guativa Brochero Laura María** **DNI.1013626820** **214813**
El Consejo de Facultad, **RATIFICA** la decisión tomada en el Acta 15 de 2014; los créditos otorgados a una asignatura corresponden con los fijados en el programa, los contenidos de la práctica no corresponden con los alcances de la asignatura práctica II. **CONCEDE** el recurso de apelación presentado por la estudiante, por presentarse dentro del término legal. Las diligencias se enviarán al Consejo de Sede para que desate la alzada.

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

- 9.2.4** **Martínez Aguado Carlos Arturo** **DNI. 1019034754** **214689**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.5 Villano Dagua Edinson DNI. 1124851847 215471

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000024	Principios de química	13	B	3

9.2.6 Patiño Camargo Leonardo DNI. 1014247748

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que es responsabilidad del estudiante indagar sobre el conocimiento requerido y la preparación necesaria para cursar la(s) asignatura(s) antes de inscribir. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que es responsabilidad del estudiante indagar sobre el conocimiento requerido y la preparación necesaria para cursar la(s) asignatura(s) antes de inscribir. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo Diferencial	12	B	4

9.2.7 Bernal Pinzón Miguel Sebastián DNI. 96123110703

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que es responsabilidad del estudiante indagar sobre el conocimiento requerido y la preparación necesaria para cursar la(s) asignatura(s) antes de inscribir. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que es responsabilidad del estudiante indagar sobre el conocimiento requerido y la preparación necesaria para cursar la(s) asignatura(s) antes de inscribir. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015734	Programación de computadores	17	B	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.8 Soto Velasco Oscar Eduardo DNI. 1015413187 215471

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque no existe coherencia entre la documentación y justificación que presenta, adicionalmente lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque no existe coherencia entre la documentación y justificación que presenta, adicionalmente lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015961	Hidráulica Básica	1	C	4

9.2.9 Ramírez Correa Kevin Hely DNI. 1014234371 215471

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que es responsabilidad del estudiante indagar sobre el conocimiento requerido y la preparación necesaria para cursar la(s) asignatura(s) antes de inscribir. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo integral	1	B	4

9.2.10 Ruiz Moreno Oscar Andrés DNI. 1016047347 215651

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que no existe coherencia entre la documentación y justificación que presenta. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015734	Programación de computadores	2	B	3

9.2.11 Garzón Pérez Juan David DNI. 1020774194 215397

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015734	Programación de computadores	5	B	3
2025151	Reflexiones en torno al proceso de envejecimiento	1	L	3

CAMBIO DE GRUPO

9.2.12 Cifuentes Montero Karen Nataly DNI. 1019025292 213853

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de grupo de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo Actual	Grupo de cambio	C
2015296	Trabajo de Grado	9	15	6

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

- 9.2.13 Martínez Porras Javier Alberto** **DNI. 1032442903** **214690**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de grupo de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo Actual	Grupo de cambio	C
2015296	Trabajo de Grado	11	15	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

- 9.2.14 Gómez Navarrete Eliana Marcela** **DNI. 1019098155**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-01 de la asignatura cursada en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Gómez Navarrete Eliana Marcela					DNI. 1019098155		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignatura cursada en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000024	Principios de química	3	B	4.6	Química básica	3	4.6
Total créditos equivalentes		3					
Créditos fundamentación		3					

- 9.2.15 Correa Reina Juan David** **DNI.1024518083** **215188**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03 de las asignaturas cursadas en el programa de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Correa Reina Juan David					DNI. 1024518083			215188
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia			
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota	
1000044	Inglés I- semestral	3	P	AP	Inglés I- semestral	3	AP	
1000045	Inglés II- semestral	3	P	AP	Inglés II- semestral	3	AP	
1000046	Inglés III- semestral	3	P	AP	Inglés III- semestral	3	AP	
2015225	Cartografía general	4	L	3.8	Cartografía general	4	3.8	
2015238	Geografía física	4	L	3.3	Geografía física	4	3.3	
2015240	Geografía humana	4	L	4.8	Geografía humana	4	4.8	
1000014	Estadística social fundamental	3	L	3.6	Estadística social fundamental	3	3.6	
2015250	Introducción al trabajo científico	3	L	3.8	Introducción al trabajo científico	3	3.8	
2015253	Métodos cualitativos	3	L	3.6	Métodos cualitativos	3	3.6	
2015271	Fundamentos de las ciencias sociales	3	L	3.5	Fundamentos de las ciencias sociales	3	3.5	
Total créditos equivalentes		33						
Créditos libre elección		24						
Créditos nivelación		9						

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.2.16 Quiroga Olaya John Alexander DNI. 1022990446**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03 de la asignatura cursada en el programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Quiroga Olaya John Alexander					DNI. 1022990446		
Asignatura a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignatura cursada en el programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015711	Dibujo Básico	3	B	3.4	Dibujo Básico	3	3.4
Total créditos equivalentes		3					
Créditos fundamentación		3					

9.2.17 Cerquera Pedraos Leydy Caterine DNI. 1022968572

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Ingeniería Agrícola, teniendo en cuenta que la estudiante debe primero aprobar 77 créditos del componente disciplinar. (Acuerdo 14 de 2013 de Consejo de Facultad)

Cerquera Pedraos Leydy Caterine					DNI. 1022968572		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Agrícola		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015955	Fundamentos de Construcción	3	C	4.4	Fundamentos de Construcción	3	4.4

9.2.18 Riviere Ortiz Erick Jean Pierre DNI. 1032478919

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la homologación en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomás, debido a que a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en ese programa no son similares en contenido ni intensidad a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 14 de 2013 del Consejo de Facultad).

Riviere Ortiz Erick Jean Pierre			DNI. 1032478919		
Asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomás					
Nombre		C	Nota		
Cálculo diferencial		3	3.9		
Álgebra lineal		3	3.5		
Cálculo integral		3	4.1		
Química general		3	3.5		
Física mecánica		3	3.4		
Topografía y fotogrametría		3	3.6		

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO**9.2.19 Aroca Guzmán Fabián Esteban DNI.1014270993 25422633**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

REINGRESOS

9.2.20 **Becerra Senosiain Cesar Fernando** DNI.1020765033

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cesar Fernando Becerra Senosiain
2	DNI	1020765033
4	Plan de estudios	Ingeniería Civil
5	Código del plan de estudios	2542
6	Fecha de la Solicitud	27 de agosto de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-II	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por aprobar	174
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	84	12	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	3	3	0	6	18
Pendientes	36	3	81	12	30	162

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.21 Muñoz Gutiérrez Laura María DNI.1121208336

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Laura María Muñoz Gutiérrez
2	DNI	1121208336
4	Plan de estudios	Ingeniería Civil
5	Código del plan de estudios	2542
6	Fecha de la Solicitud	20 de agosto de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	1
2	Créditos pendientes por aprobar	125
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	84	12	36	180
Aprobados del plan de estudios	35	3	7	0	13	58
Pendientes	7	3	77	12	23	122

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.22 Zapata Tinoco Nicolás

DNI.97071519701

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Nicolás Zapata Tinoco
2	DNI	97071519701
4	Plan de estudios	Ingeniería Civil
5	Código del plan de estudios	2542
6	Fecha de la Solicitud	22 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	31
2	Créditos pendientes por aprobar	175
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	84	12	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	36	6	81	12	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.23 Zuluaga Giraldo Edison

DNI.18205466

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Edisson Zuluaga Giraldo
2	DNI	18205466
4	Plan de estudios	Ingeniería Civil
5	Código del plan de estudios	2542
6	Fecha de la Solicitud	19 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	6
2	Créditos pendientes por aprobar	167
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	84	12	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	0	3	0	0	13
Pendientes	32	6	81	12	36	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.24 Pérez Góngora Oscar Adolfo DNI.1077968526

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Oscar Adolfo Pérez Góngora
2	DNI	1077968526
4	Plan de estudios	Ingeniería Civil
5	Código del plan de estudios	2542
6	Fecha de la Solicitud	26 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	22
2	Créditos pendientes por aprobar	147
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	84	12	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	7	0	17	33
Pendientes	33	6	77	12	19	147

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.25 Castillo Poveda Andrés Fabián DNI.1018455229

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Se le otorga un cupo de 8 créditos. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Andrés Fabián Castillo Poveda
2	DNI	1018455229
4	Plan de estudios	Ingeniería Civil
5	Código del plan de estudios	2542
6	Fecha de la Solicitud	29 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-8
2	Créditos pendientes por aprobar	169
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	8

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	84	12	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	2	0	3	11
Pendientes	36	6	82	12	36	169

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.26 Ávila Frail Camilo Ricardo

DNI.1013586188

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Camilo Ricardo Ávila Frail
2	DNI	1013586188
4	Plan de estudios	Ingeniería Civil
5	Código del plan de estudios	2542
6	Fecha de la Solicitud	30 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-II	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2011-II	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	6	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	30
2	Créditos pendientes por aprobar	140
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	84	12	36	180
Aprobados del plan de estudios	18	0	10	0	12	40
Pendientes	24	6	74	12	24	140

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.27 López Reyes Miguel Ángel

DNI.1032455071

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Se le otorga un cupo de 2 créditos. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Miguel Ángel López Reyes
2	DNI	1032455071
4	Plan de estudios	Ingeniería Civil
5	Código del plan de estudios	2542
6	Fecha de la Solicitud	15 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	no disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por aprobar	70
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	84	12	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	47	0	18	110
Pendientes	3	0	37	12	18	70

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.2.28 Guzmán Zamudio Cristian Felipe DNI.1032468588

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cristian Felipe Guzmán Zamudio
2	DNI	1032468588
4	Plan de estudios	Ingeniería Civil
5	Código del plan de estudios	2542
6	Fecha de la Solicitud	03 de octubre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-II	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	4
2	Créditos pendientes por aprobar	168
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	84	12	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	3	12
Pendientes	36	6	81	12	33	168

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,7
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

TRASLADOS INTER-SEDES

9.2.29 **Burgos Herrera Juan Manuel**

DNI. 1113304960

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2014-03. (Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Juan Manuel Burgos Herrera
2	DNI	1113304960
4	Plan de estudios origen (1er plan)	Ingeniería Civil - Sede Manizales
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
6	Plan de estudios destino (2° plan)	Ingeniería Civil – Sede Bogotá
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
8	Fecha de la Solicitud	10 de octubre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-I	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22.3	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	802,7500	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	711,7181	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	64
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la Acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	207
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO, el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes	15	0	14	0	6	35
Pendientes	27	6	76	6	30	145

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

4. CONCEPTO ACADÉMICO DEL COMITÉ ASESOR DE PREGRADO:				
El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op	Agrupación	C*	NOTA

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

1000004-13	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.3
1000003-10	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.0
4100709-3	Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.1
1000019-1	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.0
1000005-5	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.3
4100608-1	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica Disciplinar	3	3.3
4100607-1	Geología	2015958	Geomática básica	C	X		Básica Disciplinar	4	3.5
4100613-2	Topografía	2015956	Geología	C	X		Básica Disciplinar	3	4.0
4100606-2	Fotointerpretación	2015957	Geomática aplicada	C	X		Básica Disciplinar	4	3.9
4100612-2	Resistencia de materiales	2015968	Mecánica de sólidos	C	X		Básica Disciplinar	4	2.7
4100710-2	Geometría euclidiana	2023533	Geometría euclidiana	L				3	3.4
4100712-2	Humanidades	2023534	Humanidades	L				3	3.9

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000003	Álgebra Lineal	4	15
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B			6	6

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026134	Estática	3	24
	2015948	Dinámica	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
<i>Construcción</i>	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
<i>Trabajo de grado</i>	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
<i>Agrupación</i>			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
<i>Electiva Técnica</i>			3	3
<i>Construcción de Obras Civiles</i>			3	3

Se informa que:

- La equivalencia de la asignatura 2026134 - Estática se hará efectiva a solicitud del estudiante una vez curse y apruebe el prerrequisito 1000003 – Álgebra lineal.
- La equivalencia de la asignatura 2015966 – Mecánica de fluidos se hará efectiva a solicitud del estudiante una vez curse y apruebe los prerrequisitos 1000006 – Cálculo en varias variables, 1000007 – Ecuaciones diferenciales y 2026134 - Estática.

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	30
---	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 014 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

DOBLE TITULACIÓN

9.2.30

Olmos Porras Cristian David

DNI.94031802240

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto **POSITIVO** ante el Consejo de Sede, la doble titulación del programa de Música Instrumental, teniendo como segundo programa de pregrado Ingeniería Civil– 2542, teniendo en cuenta que el estudiante tiene Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual a 4.3. (Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Estudiante	Cristian David Olmos Porras
2	DNI	94031802240
3	P.A.P.A	4.3
4	Plan de estudios origen (1er plan)	Música Instrumental – Sede Bogotá
5	Código del plan de estudios origen	2512
6	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Civil – Sede Bogotá
7	Código del plan de estudios doble titulación	2542
8	Fecha de la Solicitud	11 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Estado académico al momento de la solicitud	ACTIVO
¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	NO
1 Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	64

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	0	0	0	0	36	36
Pendientes	42	6	90	6	0	144

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

¿El cupo de créditos es suficiente para cursar las asignaturas pendientes del 2° plan de estudios?	SI	X	NO
El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 30 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código/Grupo	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2018151-1	Teoría musical ii	2018151	Teoría musical ii	L				3	5.0

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2018163-5	Música de cámara ii	2018163	Música de cámara ii	L				2	4.9
2018102-1	Gramática avanzada i	2018102	Gramática avanzada i	L				3	4.8
2018150-1	Teoría musical i	2018150	Teoría musical i	L				3	4.7
2018189-1	Acompañamiento i	2018189	Acompañamiento i	L				2	4.7
2018132-1	Kinesiología y eutonia	2018132	Kinesiología y eutonia	L				3	4.7
2021310-3	Piano iv	2021310	Piano iv	L				6	4.6
2021445-1	Ensamble música antigua ii	2021445	Ensamble música antigua ii	L				3	4.6
2018156-1	Coro universitario i	2018156	Coro universitario i	L				2	4.5
2021309-3	Piano iii	2021309	Piano iii	L				6	4.5
2018068-1	Contrapunto i	2018068	Contrapunto i	L				2	4.5
2018190-1	Acompañamiento ii	2025065	Acompañamiento ii	L				1	4.5

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos asignatura</i>	<i>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</i>
Matemáticas y Estadística	1000004	Cálculo Diferencial	4	23
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra Lineal	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	4
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	6
	1000024	Principios de Química	3	
Expresión Gráfica	2015711	Dibujo Básico	3	3
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
<i>Agrupación</i>			<i>Créditos Requeridos</i>	<i>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</i>
<i>Herramientas de Ingeniería A y B</i>			6	6
Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Créditos asignatura</i>	<i>Créditos pendientes por cursar por el estudiante</i>
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la Ingeniería Civil	3	38
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
<i>Construcción</i>	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
<i>Trabajo de grado</i>	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
<i>Agrupación</i>			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
<i>Electiva Técnica</i>			3	3
<i>Construcción de Obras Civiles</i>			3	3
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				0

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 014 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3 INGENIERÍA ELÉCTRICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

9.3.1 Misas Aranguren Nadya Estefanía DNI. 1010166709 25441121
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3.2 Villamil Salazar Carlos Arturo DNI. 79494469 222892
El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000020	Fundamentos de Oscilaciones, Ondas y óptica	2	B	4
2016506	señales y sistemas I	4	C	3

9.3.3 Ruiz Peña Omar DNI. 1121913961

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	3	B	4

9.3.4 Camargo Patarroyo Cristian Camilo Fernando DNI. 1020818223

El Consejo de Facultad **APRUEBA** La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026257	Cátedra ingenio, ciencia, tecnología y sociedad	1	L	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.3.5 Parra Ávila John Jairo DNI. 1023899867 25441139

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque de acuerdo con la documentación que presenta, su situación laboral no le impide asistir a las clases y tiene el tiempo suficiente para responder por las actividades académicas de la(s) asignatura(s). (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. **NO APRUEBA** La cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque de acuerdo con la documentación que presenta, su situación laboral no le impide asistir a las clases y tiene el tiempo suficiente para responder por las actividades académicas de la(s) asignatura(s). (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016495	Electrónica Análoga I	3	C	4

9.3.6 Ibañez Acevedo Giovanni Ernesto DNI. 1048847516 223561

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque de acuerdo con la documentación que presenta, su situación laboral no le impide asistir a las clases y tiene el tiempo suficiente para responder por las actividades académicas de la(s) asignatura(s). (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque de acuerdo con la documentación que presenta, su situación laboral no le impide asistir a las clases y tiene el tiempo suficiente para responder por las actividades académicas de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016495	Electrónica Análoga I	3	C	4

9.3.7 Pérez Gómez Cristian Orlando DNI. 1032436106

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. **NO APRUEBA** La cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	24	B	4

PRÁCTICA ESTUDIANTIL

9.3.8 Rodríguez Rivera Manuel Fernando DNI. 1024518064 223604

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción en el período académico 2014-03, de la Práctica Estudiantil II, código 2016763, grupo 3, tipología L, 6 créditos, a desarrollar en la empresa Asea Brown and Boveri LTDA, a cargo del profesor Eliseo Gómez por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Juan Pablo Vásquez por parte de la entidad.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS

9.3.9 Reyes Morales Juan Felipe DNI. 1030604264 223165

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-01, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio internacional, de la siguiente manera:

Reyes Morales Juan Felipe					DNI. 1030604264		223165	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el Intercambio internacional			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2016764	Práctica estudiantil III	L	9	5.0	Práctica estudiantil internacional	5.0		
		Créditos homologados L		9				
		Total créditos que se homologan		9				

9.3.10 Bernal Galeano Daniel Francisco DNI. 1018447432 223135

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el período 2013-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2014-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)
2. La homologación en el período académico 2013-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Universidad de Kassel, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Bernal Galeano Daniel Francisco					DNI. 1018447432		223135	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en la Universidad de Kasse			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023539	Tecnología de medición Eléctrica	L	4	4.3	Electrical Measurement Tecnology	2.0		
2023533	Control de sistemas lineales	L	3	3.9	Linear Control Systems	2.7		
2025068	Control no lineal	L	2	5.0	Nonlinear Control Systems	1.0		
		Créditos homologados L		9				
		Total créditos que se homologan		9				

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.3.11 Tello Bautista Nelson Enrique

DNI. 1016040335

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Licenciatura en Electrónica de la Universidad Pedagógica Nacional de la siguiente manera:

Tello Bautista Nelson Enrique					DNI. 1016040335	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Licenciatura en Electrónica de la Universidad Pedagógica Nacional	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2021141	Ciencia, tecnología y desarrollo.	L	2	4.5	Tecnología y ciencia	45
2023533	Diseño Electrónico III	L	3	4.8	Diseño Electrónico III	48
2023529	Física	L	4	4.5 4.6	Física II Introducción a la Física Moderna	45 46
2024075	Filosofía de la pedagogía	L	3	4.7	Pedagogía y psicología	47
2022620	Cátedra Colombia	L	3	5.0	Colombia Hoy	50
2023534	Teorías y modelos pedagógicos	L	3	5.0	Teorías y modelos pedagógicos	50
2023535	Matemáticas I	L	3	4.4	Matemáticas I	44
2023536	Pedagogía y didáctica de la tecnología	L	3	4.4	Pedagogía y didáctica de la tecnología	44
Créditos homologados L				15		
Total créditos que se homologan				15		

2. **NO APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Licenciatura en Electrónica de la Universidad Pedagógica Nacional, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario.)

Tello Bautista Nelson Enrique					DNI. 1016040335	
Asignaturas a NO homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Licenciatura en Electrónica de la Universidad Pedagógica Nacional	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2015734	Programación de computadores	B	3	4.8	Informática I	4.8
Créditos no homologados B				3		
Total créditos que no se homologan				3		

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.3.12 Pinzón García Christian Camilo

DNI. 1013608531

223480

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Tecnología en Electricidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. de la siguiente manera:

Pinzón García Christian Camilo					DNI. 1013608531		223480	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Tecnología en Electricidad de la institución UDFJC.			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023533	Ética y Sociedad	L	3	4.0	Ética y Sociedad	4.0		
2021141	Ciencia, Tecnología y desarrollo	L	2	4.0	Ciencia, Tecnología y desarrollo	4.0		
2023534	Metodología de la Investigación	L	3	4.0	Metodología de la Investigación	4.0		
2023535	Accionamientos	L	3	4.5	Accionamientos	4.5		
2023536	Mantenimiento Industrial	L	3	3.5	Mantenimiento Industrial	3.5		
		Créditos homologados C	3					
		Créditos homologados L	14					
		Total créditos que se homologan	17					

2. **NO APRUEBA** la homologación en el período académico 2014-03, de las siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Electricidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque no cumple con el prerrequisito establecido – Introducción a los sistemas de energía Eléctrica- 2016861 (Resolución 135 de 2010 de Consejo de Facultad)

Pinzón García Christian Camilo			DNI. 1013608531		223480	
Asignaturas cursadas en el plan de estudios Tecnología en Electricidad de la institución UDFJC						
Nombre de la asignatura			Créditos		Nota	
Sistemas de potencia			3		3.0	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.3.13 Sáenz Tovar Germán Alonso DNI. 1022366561 223494**

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** La homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Tecnología en Electricidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera:

Sáenz Tovar Germán Alonso					DNI. 1022366561		223494	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Tecnología en Electricidad de la institución UDFJC.			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023533	Electiva en ciencias básicas,	L	3	5.0	Electiva en ciencias básicas,	5.0		
2023534	Accionamientos	L	3	4.0	Accionamientos	4.0		
2023535	Economía II	L	3	4.5	Electiva en Economía	4.5		
2023536	Administración	L	3	4.0	Administración	4.0		
Créditos homologados L		12						
Total créditos que se homologan		12						

2. **NO APRUEBA** La homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Tecnología en Electricidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario.)

Sáenz Tovar Germán Alonso					DNI. 1022366561		223494	
Asignaturas a No homologar en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (2544)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Tecnología en Electricidad de la institución UDFJC.			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2017003	Instalaciones Eléctricas	C	3	4.5	Instalaciones e iluminación	4.5		
Créditos no homologados C		3						
Total créditos que no se homologan		3						

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**9.3.14 Prieto Castaño Jorge Andrés DNI. 1071163510 25441154**El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, debido a que justifica documentalente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del C.S.U).**9.3.15 Bolaños Suárez Yehinnsw Bryan DNI. 1016055825 223411**El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, debido a que justifica documentalente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del C.S.U).**9.3.16 Súa Báez Juan Pablo DNI. 80827221 223636**El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, debido a que justifica documentalente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del C.S.U).**CAMBIO DE GRUPO****9.3.17 Suárez Tunjano Alejandro DNI. 80804017 223498**El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el cambio de grupo de la asignatura Ecuaciones Diferenciales, código 1000007, tipología B, inscrita en el periodo 2014-03, del grupo 1 al grupo 6. La asignatura fue inscrita en el grupo 1, no siendo admisible la razón dada porque repetir la asignatura con el mismo profesor con que la perdió el periodo anterior, no es per se, una razón que justifique el cambio de grupo.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

DOBLE TITULACIÓN

9.3.18 Pérez Velandia Johan Sebastián DNI. 1022399528 286047

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto **NEGATIVO** ante el Consejo de Sede, la doble titulación del programa de Ingeniería Mecatrónica – 2548, teniendo como segundo programa de pregrado Ingeniería Eléctrica – 2544 (Acuerdo 155 de 2014 del C.S.U), debido a que no cuenta con el cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios.

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Pérez Velandia Johan Sebastián
2	DNI	1022399528
4	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Mecatrónica
5	Código del plan de estudios origen	2548
6	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios doble titulación	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	x
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	x	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3.7			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	58			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob.	Op.	Agrupación	C*	NOTA
2012-01	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.9
2012-01	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.8
2012-03	1000003	Algebra lineal	1000003	Algebra lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
2012-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.6
2013-01	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
2013-01	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.5
2013-01	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	3.1
2013-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.2
2013-03	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								33	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)				
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NO TA	
2012-01	2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	3	3.1	
2012-01	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	3	3.7	
2012-01	2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	3	3.9	
2012-03	1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	3	3.9	
2013-01	2016640	Principios de estática	2016640	Principios de estática	3	3.3	
2013-03	2022626	Francés ii	2022626	Francés ii	3	3.3	
2014-01	2017277	Resistencia de materiales	2017277	Resistencia de materiales	3	3.6	
2014-01	2026243	Cátedra José celestino mutis: prevenir tiene su ciencia. La ciencia de la prevención y detección	2026243	Cátedra José celestino mutis: prevenir tiene su ciencia. La ciencia de la prevención y detección	3	4.4	
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente						24	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Obligatorias				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	11
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de Mecánica de Fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas de Ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Optativas				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas			6	6
Herramientas de Ingeniería			3	3
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
<i>Agrupación</i>	<i>Código</i>	<i>Asignatura</i>	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos Eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
	2016495	Electrónica Análoga I	4	
Electrónica	2016498	Electrónica digital I	4	9
	2016865	Transmisión y distribución	3	
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
Sistemas de potencia	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	19
	2016856	Introducción a Ingeniería Eléctrica	5	
	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	3
	2016864	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Optativas				
<i>Nombre de la Agrupación</i>			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
<i>Electrotecnia</i>			2	8
<i>Sistemas de potencia</i>			3	
Contexto profesional, innovación e investigación			3	
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				9

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (2544), la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	54	9	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	33	0	0	0	24	57
Pendientes	21	9	63	8	9	110

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 30 de Octubre de 2014, Acta 020	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.3.19 Méndez Tafur Carlos Andrés

DNI. 1032466352

262067

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto **POSITIVO** ante el Consejo de Sede, la doble titulación del programa de Ingeniería Electrónica – 2545, teniendo como segundo programa de pregrado Ingeniería Eléctrica – 2544 (Acuerdo 155 de 2014 del C.S.U)

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Méndez Tafur Carlos Andrés
2	DNI	1032466352
4	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios origen	2545
6	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios doble titulación	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	07 de octubre de 2014

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	x
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	x	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3,9			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	74			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
			COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2011-01	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	3.9
2011-03	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
2011-03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.7
2012-01	1000003	Algebra lineal	1000003	Algebra lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.3
2012-01	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2012-01	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	4.0
2012-01	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		X	Herramientas para ingeniería	3	3.8
2012-03	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
2012-03	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2013-01	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.7
2013-01	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	3.6
2013-01	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	3.4
2014-01	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias económicas y administrativas	3	3.7
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente									47

Ob: obligatoria, Op: optativa, C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
			COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	O b*	O p*	Agrupación	C*	NOTA
2011-01	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	X		Contexto profesional	5	4.2
2011-03	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	X		Contexto profesional	2	4.7
2012-03	2016489	Circuitos eléctricos i	2016489	Circuitos eléctricos i	X		Circuitos y campos	3	3.9
2013-01	2016495	Electrónica análoga i	2016495	Electrónica análoga i	X		Electrónica	4	3.1
2013-03	2016487	Campos electromagnéticos	2016487	Campos electromagnéticos	X		Circuitos y campos	4	3.0
2013-03	2016498	Electrónica digital i	2016498	Electrónica digital i	X		Electrónica	4	5.0
2013-03	2016506	Señales y sistemas i	2016506	Señales y sistemas i	X		Señales, sistemas y control	3	4.0
2014-01	2016490	Circuitos eléctricos ii	2016490	Circuitos eléctricos ii	X		Circuitos y campos	4	3.4

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2014-01	2016507	Señales y sistemas ii	2016507	Señales y sistemas ii	X	Señales, sistemas y control	3	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							32	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Período Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2011-01	2024824	Cátedra marta traba "el arte de la arquitectura"	2024824	Cátedra marta traba "el arte de la arquitectura"	3	5.0
2011-03	2015725	Turco i	2015725	Turco i	3	4.9
2011-03	2021152	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	3	4.2
2012-03	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	2016142	Ciudad y medio ambiente sustentable	3	4.3
2013-03	2025053	Introducción a la cultura coreana	2025053	Introducción a la cultura coreana	3	3.8
2014-01	2016499	Electrónica digital ii	2016499	Electrónica digital ii	4	4.4
2014-01	2022287	Cátedra agosto angel maya	2022287	Cátedra agosto angel maya	1	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					20	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	7
	1000021	Fundamentos de Mecánica de Fluidos y termodinámica	3	
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para Ingeniería	3	3
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas			6	6
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Señales, sistemas y control	2016493	Control	4	4
	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
Electrotecnia	2016494	Conversión Electromagnética	3	
	Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3
2016861		Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
2016851		Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	12
	2016864	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia			2	8
Sistemas de potencia			3	
Contexto profesional, innovación e investigación			3	

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	13
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (2544), la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	54	9	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	44	3	32	0	20	99
Pendientes	10	6	31	8	13	68

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 30 de Octubre de 2014, Acta 020	Recomienda	x	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.3.20 Díaz Arteaga Juan Manuel José Francisco DNI. 1032442062 261706
 El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto **POSITIVO** ante el Consejo de Sede, la doble titulación del programa de Ingeniería Electrónica – 2545, teniendo como segundo programa de pregrado Ingeniería Eléctrica – 2544 (Acuerdo 155 de 2014 del C.S.U),

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Díaz Arteaga Juan Manuel José Francisco
2	DNI	1032442062
4	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios origen	2545
6	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Eléctrica
7	Código del plan de estudios doble titulación	2544
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si	No	x
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	x	No
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3.7		
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	64		

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	ob*	o p	Agrupación	C*	NOT A
2009-01	1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
2009-01	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	X		Ciencia de los materiales	3	3.3
2009-01	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	X		Informática	3	3.6
2009-03	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
2009-03	1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
2009-03	1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	X		Física	4	3.7
2010-01	1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.8
2010-01	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	X		Física	4	4.1
2010-01	2016375	Programación orientada a objetos	2016375	Programación orientada a objetos		X	Herramientas de ingeniería	3	4.1
2010-03	1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.5
2010-03	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.2
2011-01	2015159	Variable compleja	2015159	Variable compleja	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.0
2011-01	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	X		Física	4	4.0
2012-03	2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	X		Ciencias económicas y administrativas	3	4.0
2013-01	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos		X	Ciencias económicas y administrativas	3	4.2
2013-03	2016609	Seguridad industrial	2016609	Seguridad industrial		X	Ciencias económicas y administrativas	3	5.0
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente									57

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	O b*	O p*	Agrupación	C*	NOTA
2009-01	2016502	Introducción a ingeniería electrónica	2016856	Introducción a ingeniería eléctrica	X		Contexto profesional	5	3.8
2009-03	2016509	Taller de ingeniería electrónica	2016862	Taller de ingeniería eléctrica	X		Contexto profesional	2	3.7
2010-03	2016489	Circuitos eléctricos i	2016489	Circuitos eléctricos i	X		Circuitos y	3	3.5

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2011-01	2016495	Electrónica análoga i	2016495	Electrónica análoga i	X	campos	4	3.8
2011-01	2016506	Señales y sistemas i	2016506	Señales y sistemas i	X	Señales, sistemas y control	3	4.3
2011-03	2016487	Campos electromagnéticos	2016487	Campos electromagnéticos	X	Circuitos y campos	4	3.4
2011-03	2016490	Circuitos eléctricos ii	2016490	Circuitos eléctricos ii	X	Circuitos y campos	4	3.4
2011-03	2016498	Electrónica digital i	2016498	Electrónica digital i	X	Electrónica	4	4.3
2011-03	2016507	Señales y sistemas ii	2016507	Señales y sistemas ii	X	Señales, sistemas y control	3	3.0
2012-01	2016494	Conversión electromagnética	2016494	Conversión electromagnética	X	Electrotecnia	3	3.2
2012-03	2016493	Control	2016493	Control	X	Señales, sistemas y control	4	3.5
2013-03	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	X	Contexto profesional	3	4.3
2014-01	2016865	Transmisión y distribución	2016865	Transmisión y distribución	X	Sistemas de potencia	3	3.8
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente							45	

Ob: obligatoria, Op: optativa, C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NOTA
2009-01	2016238	Deporte y clase	2016238	Deporte y clase	2	4.0
2009-03	2016137	Introducción a los indicadores económicos-sociales	2016137	Introducción a los indicadores económicos-sociales	3	4.3
2010-03	2021149	Galileo	2021149	Galileo	3	4.7
2011-01	2024835	Cátedra Jorge Eliecer Gaitán ¿racismo en Colombia?: raza y ciudadanía en el año de afrodescendencia	2024835	Cátedra Jorge Eliecer Gaitán ¿racismo en Colombia?: raza y ciudadanía en el año de afrodescendencia	3	4.4
2012-03	2016496	Electrónica análoga ii	2016496	Electrónica análoga ii	4	3.7
2012-03	2016503	Líneas y antenas	2016503	Líneas y antenas	3	3.5
2013-01	2016488	Circuitos de rf	2016488	Circuitos de rf	3	4.5
2013-01	2016512	Verificación de sistemas digitales	2016512	Verificación de sistemas digitales	3	3.9
2013-03	2016492	Comunicaciones	2016492	Comunicaciones	3	3.8
2014-01	2016497	Electrónica de potencia	2016497	Electrónica de potencia	4	4.0
2014-01	2026512	Aplicaciones de almacenamiento de energía eléctrica de alta potencia	2026512	Aplicaciones de almacenamiento de energía eléctrica de alta potencia	3	4.7
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					34	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000021	Fundamentos de Mecánica de Fluidos y termodinámica	3	3
Herramientas para Ingeniería	2016845	Mecánica para Ingeniería	3	3
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	3
Sistemas de potencia	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	6
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016863	Taller de Ingeniería	3	9
	2016866	Trabajo de Grado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos	Créditos

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	Requeridos	pendientes por cursar por el estudiante
<i>Electrotecnia</i>	2	8
<i>Sistemas de potencia</i>	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	3	
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)		0

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (2544), la encuentra en la Resolución No. 135 del año 2010, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	54	9	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes**	48	9	45	0	33	135
Pendientes	6	0	18	8	0	32

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 30 de Octubre de 2014, Acta 020	Recomienda	x	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADOS INTER-FACULTAD

9.3.21 Rincón Silva Diana Valentina

DNI. 97080111553

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (7078) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Orinoquía, al programa de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque la solicitud se presenta fuera de las fechas establecidas (Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico, Acuerdo 033 de 2014 de Consejo de Sede de Bogotá).

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

REINGRESO

9.3.22

Caicedo Nieves Cristian Javier

DNI. 1059912668

223443

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. El estudio de créditos es el siguiente (Artículo 46 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

Entre 2009-01 y al terminar 2014-01	
Promedio P.A.P.A.	2,9
Créditos cursados del plan de estudios	81
Créditos cursados de Inglés	8
Créditos aprobados del plan de estudios	48
Créditos no aprobados del plan de estudios	33
Créditos aprobados Inglés	0
Créditos no aprobados Inglés	8
Créditos cancelados extemporáneamente	10
Cupo adicional obtenido	80
Cupo disponible para inscripción del plan de estudios + inglés	164
Créditos pendientes plan de estudios	119
Créditos pendientes inglés	12
Créditos pendientes plan de estudios + ingles	131
Cupo de créditos disponibles > Créditos pendientes plan de estudios + inglés	
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,5
Si inscribe 15 Créditos	3,4
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3
Créditos adicionales (parágrafo 1, Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008)	
(Cupo de créditos disponibles + Créditos adicionales según Acuerdo 008/08, Artículo 46) > Créditos pendientes del plan + nivelación	

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Caicedo Nieves Cristian Javier
2	DNI	1059912668
4	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios	2544
6	Fecha de la Solicitud	24 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	37	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	33
2	Créditos pendientes por aprobar	131
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	54	9	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	27	0	20	0	11	48
Pendientes	27	9	43	9	22	119

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 02 de Octubre de 2014, Acta 017	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

- 9.3.23 Correa Ruíz Diego Daniel DNI. 79803682 223006**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01 porque el estudiante ya tuvo un reingreso aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería, los consejos de Facultad sólo podrán otorgar el reingreso por una única vez. (Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.4. INGENIERÍA MECÁNICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

- 9.4.1. Duarte Cordón Camilo Alberto DNI. 1016054507 234585**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

- 9.4.2. Rayo Luna Aldemar DNI. 79957061 235023**
El Consejo de Facultad **APRUEBA:**
1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
 2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	9	B	4

- 9.4.3. Salazar Cobos Rafael David DNI. 1010185742 234980**
El Consejo de Facultad **APRUEBA:**
1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
 2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	13	B	4

- 9.4.4. Penagos Jiménez Iván Oswaldo DNI. 1014210509 234372**
El Consejo de Facultad **APRUEBA:**
1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
 2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017263	Fundamentos de Turbomaquinaria	1	C	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.4.5. Tamayo Rengifo Jeisson Alexis DNI. 1144087012

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	15	B	4

9.4.6. Benavides Martínez Efraín DNI. 11202031 25471615

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	21	B	4

9.4.7. Valencia Botina Jhoan Alexander DNI. 1019033959 234482

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	48	L	6

2. La inscripción extemporánea de la siguiente asignatura en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	12	L	9

9.4.8. Sarmiento Madrigal Miguel Ángel DNI. 1032459824 25471537

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017277	Resistencia de Materiales	4	C	3

9.4.9. Cortés Molano Cristhian Camilo DNI. 1030578385 234331

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016506	Señales y Sistemas I	1	C	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

PRÁCTICA ESTUDIANTIL

- 9.4.10. **Niño Duran Dietmar Said** **DNI. 1024521669** **234542**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción en el periodo académico 2014-03, de la Práctica Estudiantil III, código 2016764, grupo 9, tipología L, 9 créditos a cargo del profesor Luis Eduardo Benítez por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

- 9.4.11. **Rueda Ramírez Andrés Mauricio** **DNI. 1020768864** **234558**
El Consejo de Facultad **APRUEBA**
1. La homologación, en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en Mechanical Engineering de la Technische Universität München, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Rueda Ramírez Andrés Mauricio					DNI. 1020768864		234558	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en Mechanical Engineering de la Technische Universität München			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023533	Aerodinámica del avión 1	L	3	4.1	Aerodynamik des Flugzeugs I	2.3		
2025068	Turbinas de vapor	L	2	4.8	Dampfturbinen	1.3		
2023529	Alemán como idioma extranjero	L	4	4.8	Deutschals Fremdsprache C1.2	1.3		
2023534	Métodos en la aplicación de motores	L	3	3.7	Methoden in der Motorapplikation	3.0		
Créditos homologados L		12						
Total créditos que se homologan		12						

2. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2012-03. Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica.

- 9.4.12. **Segura Morena Diego Fernando** **DNI. 1032400890** **233953**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación, en el periodo académico 2014-03, del requisito de idioma por obtener una calificación de B1 en el examen SaberPro, siendo B1 el mínimo exigido.

Seguro Moreno Diego Fernando					DNI. 1032400890		233953	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Examen de inglés presentado		Nota	
Código	Asignatura	T	C	Nota				
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP	SaberPro		B1	
Créditos homologados P		3						
Total créditos que se homologados		3						

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

- 9.4.13. **Espinosa González Andrey Yecid** **DNI. 79754390** **235022**
El Consejo de Facultad **APRUEBA**:
1. La cancelación del periodo académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
 2. La devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2014-03, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo (Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

REINGRESO

9.4.14. Vaca Páez Juan Carlos

DNI. 1049795206

233958

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01 (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vaca Páez Juan Carlos
2	DNI	1049795206
4	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
5	Código del plan de estudios	2547
6	Fecha de la Solicitud	3 de octubre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2005-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
P.A.P.A.	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	23
2	Créditos pendientes por aprobar	15
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	50	8	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	47	8	74	6	30	165
Pendientes	3	0	6	0	6	15

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día Lunes 20 de octubre de 2014, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

TRASLADOS INTER-SEDES

9.4.15. Alarcón Muñoz Juan Sebastián

DNI.1032467900

201400

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado (Inter Sedes) del programa curricular de Ingeniería Mecánica (3524) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 3.9%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Alarcón Muñoz Juan Sebastián		DNI. 1032467900
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	687.0809	721.8063

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

TRASLADOS INTRA-FACULTADES

9.4.16. Galindo Gutiérrez Nicolás

DNI. 1032475495

2548987

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2014-03 (Acuerdo 013 de 2011 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Galindo Gutiérrez Nicolás
2	DNI	1032475495
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	26.8%	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	794.1400	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	700.6500	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la Acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	214
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	33	4	6	0	5	48
Pendientes	18	3	74	6	31	132

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

4. CONCEPTO ACADÉMICO DEL COMITÉ ASESOR DE PREGRADO:

EL COMITÉ ASESOR RECOMIENDA EL TRASLADO DEL ESTUDIANTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL ACUERDO 089 DE 2014.				
El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día lunes 20 de octubre de 2014, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)			Asignaturas equivalentes en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)							
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	O b*	O p*	Agrupación	C *	NOT A
2013-01	1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.3
2013-01	2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.9
2013-01	2015734	Programación De Computadores	2015734	Programación De Computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	4.1
2013-03	1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.3
2013-03	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
2013-03	1000019	Fundamentos De Mecánica	1000019	Fundamentos De Mecánica	B	X		Física	4	3.4

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

2013-03	1000024	Principios De Química	1000024	Principios De Química	B	X		Química	3	3.9
2014-01	1000006	Cálculo En Varias Variables	1000006	Cálculo En Varias Variables	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.8
2014-01	1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.0
2014-01	1000017	Fundamentos De Electricidad Y Magnetismo	1000017	Fundamentos De Electricidad Y Magnetismo	B		X	Física	4	3.8
2013-01	2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	C	X		Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	3	4.4
2013-01	2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	C	X		Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	4.0
2014-01	2016640	Principios De Estática	2016640	Principios De Estática	C	X		Ingeniería de Diseño	3	2.5
2013-03	2016509	Taller De Ingeniería Electrónica	2016509	Taller De Ingeniería Electrónica	L				2	4.5
2014-01	2016489	Circuitos Eléctricos I	2016489	Circuitos Eléctricos I	L				3	3.6

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	3
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física			11	3
Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	15
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación Automatización, Control Y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017261	Fundamentos de Control	3	13
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos			15	6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				31

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No.144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.4.17. Andrade Sánchez Juan Camilo DNI. 1016047582

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado (Intra Facultad) del programa curricular de Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque la Universidad Nacional de Colombia podrá autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.4.18. Ramírez Garzón Michael Duvan DNI. 1072195791

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.6%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Ramírez Garzón Michael Duvan		DNI. 1072195791
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	650.9043	721.8063

9.4.19. Garzón Jiménez Julián DNI. 97030917441

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería de sistemas y computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.9%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante, además radicó el documento fuera de fecha la cual quedó establecida por el Consejo de Facultad de la Sede Bogotá. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico, Acuerdo 033 de 2014 de Consejo de Sede Bogotá)

Garzón Jiménez Julián		DNI. 97030917441
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	702.9124	721.8063

9.4.20. Berrío Suarez Juan Pablo DNI. 1032467852

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.2%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Berrío Suarez Juan Pablo		DNI. 1032467852
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	675.9993	721.8063

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.4.21. Currea Moncaleano Miguel DNI. 1018478863

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter - Facultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.6%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Currea Moncaleano Miguel		DNI. 1018478863
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	688.6267	721.8063

9.4.22. Gómez Luna Johan Sebastián DNI. 1032471141 286062

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 30.2%, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Gómez Luna Johan Sebastián		DNI. 1032471141
PAPA	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3.4	3.7

9.4.23. Balcázar Correa Luis Carlos DNI. 1077035319

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.0%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante, además presentó la solicitud fuera de la fecha establecida por Consejo de Sede. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico; Artículo 1, Acuerdo 033 de 2014)

Balcázar Correa Luis Carlos		DNI. 1077035319
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	720.7870	721.8063

9.4.24. Contreras Otálora Nelson Javier DNI. 1077148320 25052020

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter - Facultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 15.0%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Contreras Otálora Nelson Javier		DNI. 1077148320
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	638.1328	678.8775

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

TRASLADOS INTER-FACULTAD

9.4.25. Rodríguez Barrera Sergio DNI. 97081905987

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado (Inter Facultad) del programa curricular de Zootecnia (2556) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.4%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Rodríguez Barrera Sergio		DNI. 97081905987
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	656.8895	721.8063

9.4.26. Sánchez Deantonio Robinsson Yesid DNI. 1014248293 25201676

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado (Inter Facultad) del programa curricular de Administración de Empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 14.6%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Sánchez Deantonio Robinsson Yesid		DNI. 1014248293
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	661.0845	678.8775

9.4.27. Castiblanco Chávez Arley Stiven DNI. 1074929303 25181348

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado (Inter Facultad) del programa curricular de Matemáticas (2518) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 11.4%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Castiblanco Chávez Arley Stiven		DNI. 1074929303
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	673.5229	678.8775

DOBLE TITULACIÓN:

9.4.28. Taticuan Hormaza Héctor David DNI. 1086755860 2548912

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto NEGATIVO ante el Consejo de Sede, la doble titulación del programa de Ingeniería Mecatrónica–2548, teniendo como segundo programa de pregrado Ingeniería Mecánica – 2548 (Acuerdo 155 de 2014 del C.S.U), debido a que no cuenta con el cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios.

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Estudiante	Taticuan Hormaza Héctor David
2	DNI	1086755860
3	P.A.P.A	4.1
4	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Mecatrónica – Sede Bogotá
5	Código del plan de estudios origen	2548
6	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Mecánica
7	Código del plan de estudios doble titulación	2547
8	Fecha de la Solicitud	9 de octubre de 2014

2. Información Académica:

Estado académico al momento de la solicitud		Activo
¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?		NO
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	76

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	50	8	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	33	4	12	0	14	63
Pendientes	18	4	68	6	22	117

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

¿El cupo de créditos es suficiente para cursar las asignaturas pendientes del 2° plan de estudios?

SI NO X

El Comité asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día lunes 20 de octubre de 2014, Acta 18 Recomienda No recomienda X

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica (2548)			Asignaturas equivalentes en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)							
Período Académico	Código/Grupo	Asignatura	Código	Asignatura	T*	O b*	O p*	Agrupación	C*	NOT A
2012-03	1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4,8
2012-03	2015711-6	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión Gráfica	3	3,6
2012-03	2015734-10	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	5
2013-01	1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4,2
2013-01	1000005-7	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3,9
2013-01	1000019-1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4,2
2013-03	1000006-2	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3,7
2013-03	1000017-8	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B		X	Física	4	4,3
2013-03	1000024-7	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	4,5
2014-01	1000007-12	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4,2
2012-03	2017265-4	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	C	X		Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	3	4,1
2013-01	2017278-6	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	C	X		Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	4,2
2013-03	2016640-5	Principios de estática	2016640	Principios de estática	C	X		Ingeniería de Diseño	3	3,8
2014-01	2017271-4	Principios de dinámica	2017271	Principios de dinámica	C	X		Ingeniería de Diseño	3	3,4
2013-03	2016489-8	Circuitos eléctricos i	2016489	Circuitos eléctricos i	L				3	3,5
2013-01	2016509-5	Taller de ingeniería electrónica	2016509	Taller de ingeniería electrónica	L				2	4,6
2013-01	2021149-1	Galileo	2021149	Galileo	L				3	4
2014-01	2016698-1	Elementos de computadores	2016698	Elementos de computadores	L				3	4,8
2014-01	2022615-1	Alemán I	2022615	Alemán I	L				3	3,3
									63	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	3
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

para Ingeniería	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física			11	3
Componente de Disciplinar ©				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	16
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica Y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	15
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica Y Fluidos			15	6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>22</u>

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

OTROS:

9.4.29. Pimentel Ladino Gilber Eduardo DNI. 1024495208 234972
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la adición de créditos porque el estudiante actualmente tiene un cupo de créditos suficiente para culminar su plan de estudios.

9.5. INGENIERÍA QUÍMICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

9.5.1 Lancheros Martínez Ana María DNI. 1016059267 25492203
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000030	Principios de química orgánica	3	B	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

- 9.5.2 Martínez González Maicol Andrés DNI. 1030609690 244650**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015289	Trabajo de grado	12	C	6

- 9.5.3 Buitrago Martínez Juan Sebastián DNI. 1032445013 244457**
El Consejo de Facultad **APRUEBA**:
1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
 2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015290	Trabajo de grado – asignaturas de posgrado	1	C	6

3. Eliminar la historia académica MAPI en el periodo 2014-03.

- 9.5.4 Rubiano Álvarez Filemón DNI. 1052393064 25492565**
El Consejo de Facultad **APRUEBA**:
1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
 2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000003	Álgebra lineal	17	B	4

- 9.5.5 Romero Trujillo Jhon Edinson DNI. 1083906989**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000025	Laboratorio de técnicas básicas en química	10	B	3

- 9.5.6 Rincón Preciado Juan David DNI. 1020785208 245491**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción extemporánea de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019452	Tecnología de alimentos de origen vegetal	1	L	4

- 9.5.7 Cortés Marín Karen Alexandra DNI. 1032440480 244474**
El Consejo de Facultad **APRUEBA**:
1. La inscripción en el periodo académico 2014-03, de la Práctica Estudiantil II, código 2016763, tipología L, 6 créditos, a desarrollar en la empresa Filmtex S.A.S., a cargo del profesor Armando Espinosa por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Diana Yanquén por parte de la entidad.
 2. La cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2021770	Cátedra de derecho para estudiantes de otras carreras	1	L	3
2025151	Reflexiones en torno al proceso de envejecimiento	1	L	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

PRÁCTICA ESTUDIANTIL

9.5.8 Mora Valderrama Ricardo Alfonso **DNI. 1018433564** **244659**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción en el periodo académico 2014-03, de la Práctica Estudiantil II, código 2016763, grupo 23, tipología L, 6 créditos, a desarrollar en la empresa Bavaria S.A., a cargo del profesor Hugo Ricardo Zea Ramírez por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

9.5.9 Pimentel Losada Jean Pierre Andrés **DNI. 1033755090** **244978**
El Consejo de Facultad **AVALAR** la realización de una práctica estudiantil en el periodo académico 2014-03 en la Universidad de Pannonia, Hungría, a cargo del profesor Iván Darío Gil por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

9.5.10 Rojas Pérez Sebastián **DNI. 1030619210** **245009**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción en el periodo académico 2014-03, de la Práctica Estudiantil II, código 2016763, grupo 37, tipología L, 6 créditos, a desarrollar en la empresa ADAMA Andina B.V. Sucursal Colombia, a cargo del profesor Juan Guillermo Cadavid Estrada por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.5.11 Puentes Mancipe Cristian Felipe **DNI. 1013618472** **244400**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La homologación, en el periodo académico 2012-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el *Institut National des Sciences Appliquées de Rouen* de Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Puentes Mancipe Cristian Felipe					DNI. 1013618472		244400	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el <i>Institut National des Sciences Appliquées de Rouen</i> , Francia.			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2025065	Polymères 2 cours	L	1	4,5	Polymères 2 cours	16.0		
2025066	TP Automatique et Observation et commande des systèmes	L	1	4,5	TP Automatique	16.0		
					Observation et commande des systèmes	16.0		
Créditos homologados L		2						
Total créditos que se homologan		2						

2. La homologación, en el periodo académico 2013-01, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el *Institut National des Sciences Appliquées de Rouen* de Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Puentes Mancipe Cristian Felipe					DNI. 1013618472		244400	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el <i>Institut National des Sciences Appliquées de Rouen</i> , Francia.			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2025068	Stage de spécialité et Base essentiellesantéautravail	L	2	4,6	Base essentiellesantéautravail	16.0		
					Stage de spécialité	17.0		
2023534	Dimensionnement des procédés, Simulation des procédés et Fractionnement des mélanges: transfertgaz-liquide – absorption et humidification	L	3	4,8	Fractionnement des mélanges: transfertgaz-liquide – absorption et humidification	18.5		
					Dimensionnement des procédés	18.5		
					Simulation des procédés	18.0		
Créditos homologados L		5						
Total créditos que se homologan		5						

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

3. La homologación, en el periodo académico 2013-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el *Institut National des Sciences Appliquées de Rouen* de Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Puentes Mancipe Cristian Felipe					DNI. 1013618472	244400
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el <i>Institut National des Sciences Appliquées de Rouen, Francia.</i>	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2023534	Langues: Français, allemand et anglais	L	3	4,7	Français langue étrangère	18.0
					Initiation langue et culture allemande	17.0
					Anglais	18.5
Créditos homologados L		3				
Total créditos que se homologan		3				

4. La homologación, en el periodo académico 2014-01, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el *Institut National des Sciences Appliquées de Rouen* de Francia, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Puentes Mancipe Cristian Felipe					DNI. 1013618472	244400
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el <i>Institut National des Sciences Appliquées de Rouen, Francia.</i>	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2015289	Trabajo de grado	C	6	5.0	Trabajo de grado	5.0
Créditos homologados C		6				
Total créditos que se homologan		6				

5. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2012-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2013-01. Resolución 013 de 2005

9.5.12 Torres Vera Sandra Carolina DNI. 97030313813

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la homologación, en el periodo académico 2014-03, del requisito de idioma por haber cursado 7 niveles de inglés en la Universidad Pedagógica Nacional con una intensidad total de 560 horas, siendo 375 el mínimo exigido.

Torres Vera Sandra Carolina					DNI. 97030313813	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Horas cursadas en la Universidad Pedagógica Nacional	
Código	Asignatura	T	C	Nota		Nota
1000044	Inglés I- Semestral	P	3	AP	560	4,5
1000045	Inglés II- Semestral	P	3	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	P	3	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	P	3	AP		
Créditos homologados P		12				
Total créditos que se homologados		12				

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.5.13 Méndez Velásquez Jennifer Andrea****DNI. 1014212362****244652**El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La homologación, en el periodo académico 2013-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en *Karlsruhe Institute of Technology* de Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Méndez Velásquez Jennifer Andrea					DNI. 1014212362		244652	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en <i>Karlsruhe Institute of Technology</i> de Alemania			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2025068	Enzymtechnik	L	2	3,9	Enzymtechnik	2,7		
2023533	Energyfrombiomass	L	3	4,3	Energyfrombiomass	2,0		
2025069	Allgemeinsprachlicher Deustchkursstufe	L	2	3,7	Allgemeinsprachlicher Deustchkursstufe	3,0		
Créditos homologados L		7						
Total créditos que se homologan		7						

2. La homologación, en el periodo académico 2014-01, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Méndez Velásquez Jennifer Andrea					DNI. 1014212362		244652	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en <i>Karlsruhelstitute of Technology</i> de Alemania			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2016763	Práctica estudiantil II	L	6		Práctica estudiantil	5,0		
Créditos homologados L		6						
Total créditos que se homologan		6						

3. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2013-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2014-01. Resolución 013 de 2005.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.5.14 Sierra Santofimio Daniel Eduardo****DNI. 1026569041****244706**El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La homologación, en el periodo académico 2013-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en *Karlsruhe Institute of Technology* de Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Sierra Santofimio Daniel Eduardo					DNI. 1026569041		244706	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en <i>Karlsruhe Institute of Technology</i> de Alemania			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023529	Brennstoffe I	L	4	4,5	Brennstoffe I	1,7		
2025068	Energieflüsse, Stoffkreisläufe und globaleentwicklung	L	2	4,5	Energieflüsse, Stoffkreisläufe und globaleentwicklung	1,7		
2023533	Energyfrombiomass	L	3	4,5	Energyfrombiomass	1,7		
2025069	AllgemeinsprachlicherDeustchkursstufe	L	2	4,1	AllgemeinsprachlicherDeustchkursstufe	2,3		
Créditos homologados L				11				
Total créditos que se homologan				11				

2. La homologación, en el periodo académico 2014-01, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Sierra Santofimio Daniel Eduardo					DNI. 1026569041		244706	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas homologables			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2016763	Práctica estudiantil II	L	6		Práctica estudiantil	5,0		
Créditos homologados L				6				
Total créditos que se homologan				6				

3. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2013-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2014-01. Resolución 013 de 2005

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.15 Lema Zambrano Juan Camilo

DNI. 1030609867

244645

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La homologación, en el periodo académico 2013-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en la Universidad Técnica de München – Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Lema Zambrano Juan Camilo					DNI. 1030609867		244645	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en la Universidad Técnica de München de Alemania			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023533	Biochemical engineering	L	3	4,1	Biochemical engineering	2,3		
2023529	German as a foreign language	L	4	4,8	German as a foreign language	1,3		
2023534	Watermanagement 1 – drinkingwater	L	3	3,9	Watermanagement 1 – drinkingwater	2,7		
Créditos homologados L		10						
Total créditos que se homologan		10						

2. La homologación, en el periodo académico 2014-01, de las siguientes asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Lema Zambrano Juan Camilo					DNI. 1030609867		244645	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas homologables			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2016763	Práctica estudiantil II	L	6		Práctica estudiantil	5,0		
Créditos homologados L		6						
Total créditos que se homologan		6						

3. Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2013-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2014-01. Resolución 013 de 2005

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.16 Aparicio Bocanegra Santiago **DNI.1032473581** **25492442**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la homologación, en el periodo académico 2014-03, de la(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Ingeniería electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Aparicio Bocanegra Santiago					DNI. 1032473581		25492442	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios de Ingeniería electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2025065	Seminario de ingeniería	L	1	4.3	Seminario de ingeniería	4.3		
2025068	Producción y comprensión de textos	L	2	3.7	Producción y comprensión de textos	3.7		
2025066	Cátedra Francisco José de Caldas	L	1	4.5	Cátedra Francisco José de Caldas	4.5		
1000019	Fundamentos de mecánica	B	4	3.6	Física I: Mecánica Newtoniana	3.6		
	Créditos homologados L		4					
	Créditos homologados B		4					
	Total créditos que se homologan		8					

2. **NO APRUEBA** la homologación, en el periodo académico 2014-03, de la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa de Ingeniería electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque los contenidos ya fueron cursados y aprobados en la asignatura Programación de computadores.

Asignatura cursada en el programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		
Nombre de la asignatura	Créditos	Nota
Programación básica	3	4.3

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.5.17 Cely Morales Alex Rigoberto **DNI. 95112701029**

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. **APRUEBA** la devolución proporcional del 43% del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2014-03, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo. (Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

9.5.18 Ramírez Cala María Camila **DNI. 96041800094**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

REINGRESOS

9.5.19 Sandoval Briceño José Luis

DNI. 1053608540

244420

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Se otorga un cupo adicional de 7 créditos para culminar su plan de estudios. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Sandoval Briceño José Luis
2	DNI	1053608540
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	01 de octubre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-7
2	Créditos pendientes por aprobar	90
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	7

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	46	6	20	3	15	90
Pendientes	17	0	46	6	21	90

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.20 Vanegas Gómez Edgar Alberto DNI. 11438488 244577

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Vanegas Gómez Edgar Alberto
2	DNI	11438488
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2013-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	22
2	Créditos pendientes por aprobar	100
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	3	6	3	32	80
Pendientes	27	3	60	6	4	100

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.21 **Gómez Rodríguez Estefanía** **DNI.94120805910** **25492295**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Gómez Rodríguez Estefanía
2	DNI	94120805910
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	30 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2013-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.		
	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	12
2	Créditos pendientes por aprobar	168
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	3	3	0	3	12
Pendientes	60	3	63	9	33	168

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.22 **Rodríguez Ortega Jhoan Alexander** DNI. 1010200331 245291

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Ortega Jhoan Alexander
2	DNI	1010200331
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	01 de octubre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.		
	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	33
2	Créditos pendientes por aprobar	156
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	15	3	6	0	0	24
Pendientes	48	3	60	9	36	156

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,1

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.23 **Sicuamia Sánchez José Stiven** DNI. 1116548099 25492207

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Sicuamia Sánchez José Stiven
2	DNI	1116548099
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	22 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.		
	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por aprobar	82
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	48	6	9	0	35	98
Pendientes	15	0	57	9	1	82

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,5
Si inscribe 15 Créditos	4,2
Si inscribe 18 Créditos	4
Si inscribe 21 Créditos	3,9

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.24 Amezquita Corredor Juan Sebastián DNI. 1020789412 25492555

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Amezquita Corredor Juan Sebastián
2	DNI	1020789412
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	4 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.		
	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	17
2	Créditos pendientes por aprobar	171
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	3	3	0	0	9
Pendientes	60	3	63	9	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.25 **Rodríguez Morantes Juan Esteban** DNI. 1077973807

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Morantes Juan Esteban
2	DNI	1077973807
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	12 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.		
	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	31
2	Créditos pendientes por aprobar	171
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	3	3	0	0	9
Pendientes	60	3	63	9	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.26 **Quintero Güiza Diego Felipe** **DNI. 1018410087** **25492384**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Quintero Güiza Diego Felipe
2	DNI	1018410087
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	24 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	61
2	Créditos pendientes por aprobar	151
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	14	3	3	0	9	29
Pendientes	49	3	63	9	27	151

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.27 Jaime Camacho Juan Sebastián DNI. 1026283980 245385

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jaime Camacho Juan Sebastián
2	DNI	1026283980
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	20 de agosto de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.		
	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	29
2	Créditos pendientes por aprobar	138
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	27	3	9	0	3	42
Pendientes	36	3	57	9	33	138

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,3
Si inscribe 15 Créditos	4
Si inscribe 18 Créditos	3,8
Si inscribe 21 Créditos	3,7

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.28 Romero Mahecha Diego

DNI. 1030570335

244555

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Romero Mahecha Diego
2	DNI	1030570335
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	18 de agosto de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2008-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2013-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	12
2	Créditos pendientes por aprobar	94
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	47	3	15	0	21	86
Pendientes	16	3	51	9	15	94

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,1
Si inscribe 15 Créditos	3,9
Si inscribe 18 Créditos	3,7
Si inscribe 21 Créditos	3,6

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.29 **Rodríguez Fonseca Angie Paola** **DNI. 1053612181** **25492314**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rodríguez Fonseca Angie Paola
2	DNI	1053612181
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	14 de agosto de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	39
2	Créditos pendientes por aprobar	146
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	22	3	9	0	0	34
Pendientes	41	3	57	9	36	146

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.30 Corredor Garzón Nicolás Andrés DNI. 96120507262 25492753

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Corredor Garzón Nicolás Andrés
2	DNI	96120507262
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	19 de agosto de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.		
	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	11
2	Créditos pendientes por aprobar	177
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	63	6	63	9	36	177

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3
Si inscribe 18 Créditos	3
Si inscribe 21 Créditos	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.5.31 Becerra Leal Álvaro Javier****DNI. 1020744419****244106**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Se otorga un cupo adicional de 1 créditos para culminar su plan de estudios. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Becerra Leal Álvaro Javier
2	DNI	1020744419
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	10 de octubre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2007-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por aprobar	24
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	60	6	54	6	30	156
Pendientes	3	0	12	3	6	24

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.32 **Roa Clavijo Elvis Johan**

DNI. 1018456930

245112

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el exestudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad quedará sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Roa Clavijo Elvis Johan
2	DNI	1018456930
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	06 de octubre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso ¿en qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.		
	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por aprobar	137
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	No requiere

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	25	3	12	0	3	43
Pendientes	38	3	54	9	33	137

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,6
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.33 Rojas Fernández David Esteban DNI. 1014231925 245349

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01, porque al estudiante ya le fue concedido un reingreso para el periodo 2014-01 en Acta No.023 de diciembre 12 de 2013. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rojas Fernández David Esteban
2	DNI	1014231925
4	Plan de estudios	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios	2549
6	Fecha de la Solicitud	15 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03
¿Se trata de un primer reingreso?	NO
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

TRASLADO INTER- SEDES

9.5.34 Gallego Contreras Natalia Isabel DNI. 1010222920 314030

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 8,9%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Gallego Contreras Natalia Isabel
2	DNI	1010222920
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.9
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	637,05
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.5.35 Rodríguez Vera Edward Andrés DNI. 98010563968 314066**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 6,7% y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Vera Edward Andrés
2	DNI	98010563968
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6,7
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	655,5867
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

9.5.36 Benavides Aguilera Jhoan Sebastián DNI. 96050405343 314009

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 6,7% y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Benavides Aguilera Jhoan Sebastián
2	DNI	96050405343
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	09 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6,7
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	650,9268
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.5.37 Bedoya Rodríguez Didier Anyedis DNI. 96121215826 314008**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 6,7% y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Bedoya Rodríguez Didier Anyedis
2	DNI	96121215826
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	10 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6,7
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	647,51
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

9.5.38 León Báez Miguel Andrés DNI. 97051012627 314046

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 6,7% y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	León Báez Miguel Andrés
2	DNI	97051012627
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	09 de Septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6,7
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	674,35
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.5.39 Díaz Suárez Karen Nataly****DNI. 1026296148****313075**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 21,1%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Díaz Suárez Karen Nataly
2	DNI	1026296148
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	21,1
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	553,69
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	698,5439
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

9.5.40 Daza Pacheco Silvia Lucía**DNI. 1026280439****313513**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 12,8%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Daza Pacheco Silvia Lucía
2	DNI	1026280439
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	19 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	12,8
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	605,0077
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	676,0865
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.41 Tejedor Galindo Dayana Isabel

DNI. 1014230955

313547

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 13,9%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Tejedor Galindo Dayana Isabel
2	DNI	1014230955
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de agosto de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	13,9
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	599,2446
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	676,0865
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.42 Vergara Villa Natalia Fernanda

DNI. 97013107398

313554

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 11,1%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01 y la estudiante presenta la solicitud fuera de las fechas establecidas en el calendario de Sede. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Vergara Villa Natalia Fernanda
2	DNI	97013107398
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	11,1
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	603,0165
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	676,0865
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.43 López Hormaza Lizeth Marian DNI. 1010217963 313525

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 12,8%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01 y la estudiante presenta la solicitud fuera de las fechas establecidas en el calendario de Sede. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	López Hormaza Lizeth Marian
2	DNI	1010217963
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	11,1
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	596,5
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	676,0865
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.5.44 Díaz Ariza Sergio Andrés DNI. 1032469341 355091**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Sedes del programa curricular de Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 9,1% y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Díaz Ariza Sergio Andrés
2	DNI	1032469341
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3525
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9,1
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	617,3702
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	676,0865
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

TRASLADO INTER- FACULTAD**9.5.45 Nieto Agudelo Angie Paola DNI. 1118558552**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Artes plásticas (2507) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 10,8%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Nieto Agudelo Angie Paola
2	DNI	1118558552
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Artes plásticas
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2507
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10,8
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	600,9227
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.46 Jiménez Carmona Diego Germán DNI. 1019114394

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Filología e Idiomas Alemán (2524) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 9,3%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jiménez Carmona Diego Germán
2	DNI	1019114394
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Filología e Idiomas Alemán
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2524
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	11 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9,3
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.47 Estupiñán Camargo Deisy Natalia DNI.1052404803 25051899

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 24,4%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Estupiñán Camargo Deisy Natalia
2	DNI	1052404803
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería agronómica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	19 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	24,4
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	651,16
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	698,5439
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.48 Rubiano Díaz Jaime Fabián DNI. 1136886461

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 3,9%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rubiano Díaz Jaime Fabián
2	DNI	1136886461
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería agronómica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de agosto de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3,9
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	695,8989
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

9.5.49 Barrera Díaz José David DNI. 96031925166 2837438

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Lingüística (2837) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 20,3%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Barrera Díaz José David
2	DNI	96031925166
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Lingüística
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2837
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	09 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20,3
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	623,4928
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	676,0865
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.50 **Barón Granados Julián Mauricio** **DNI. 98062959568**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 5,6%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Barón Granados Julián Mauricio
2	DNI	98062959568
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5,6
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	704,3142
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

9.5.51 **Moreno Muñoz Laura Alejandra** **DNI. 1032483889**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 8,1%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Moreno Muñoz Laura Alejandra
2	DNI	1032483889
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21 de agosto de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8,1
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	698,194
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.52 Hanfstangl Reuss Sven **DNI. 1022364442**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el estudiante no ha cursado por lo menos un periodo académico en el programa al cual fue admitido (Acuerdo 008 de 2008 de Consejo Superior Universitario, Artículo 39).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Hanfstangl Reuss Sven
2	DNI	1022364442
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de agosto de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	0

9.5.53 Flórez Varela Ángela Marcela **DNI. 1026586605** **2537948**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Trabajo social (2537) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 16,2%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Flórez Varela Ángela Marcela
2	DNI	1026586605
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Trabajo social
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2537
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	18 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	16,2
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	633,0253
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	676,0865
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.54 Restrepo González Nicolás Felipe DNI. 1018462656

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter-Facultad del programa curricular de Zootecnia (2556) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 5,4%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Restrepo González Nicolás Felipe
2	DNI	1018462656
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Zootecnia
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2556
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	09 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5,4
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	648,8837
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

TRASLADO INTRA- FACULTAD

9.5.55 Tibachica Segura Leidy Daniela DNI. 1010100930

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra-Facultad del programa curricular de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance del estudiante es 3,3%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Tibachica Segura Leidy Daniela
2	DNI	1010100930
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8,9
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	578,3417
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.5.56 **Aguilar Torres Laura Camila** **DNI. 97022412136**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra – Facultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2015-01, porque el avance de la estudiante es 6,7%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. Adicional a esto el programa de Ingeniería Química – Sede Bogotá no tiene cupos disponibles para traslado para el periodo 2015-01 y la estudiante presenta la solicitud fuera de las fechas establecidas en el calendario de Sede. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Aguilar Torres Laura Camila
2	DNI	97022412136
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4023
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de septiembre de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2014-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6,7
¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante? (A1)	659,0338
Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante (A2)*	704,5595
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado.	

OTROS

9.5.57 **Espinosa Vasco Andrés Fernando** **DNI. 1015421931** **245212**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el apoyo de \$616.000 (seiscientos dieciséis mil pesos) para sufragar parte del costo de los viáticos del estudiante, quien participará en el evento anual de la AIChE “American Institute of Chemical Engineers” a realizarse en Atlanta (Estados Unidos) del 14 al 18 de noviembre de 2014. El apoyo económico aprobado se realizará con cargo al presupuesto asignado a la Dirección de Área Curricular de Ingeniería Química y Ambiental.

9.6. INGENIERÍA DE SISTEMAS

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

9.6.1. **Flórez Dussan German** **DNI. 1015404222**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción extemporánea de la siguiente asignatura en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025972	Introducción a la criptografía y a la seguridad de la información	1	C	3

9.6.2. **López Ochoa Daniel Orlando** **DNI. 1070959805**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la inscripción extemporánea de la siguiente asignatura en el periodo académico 2014-03, porque no hay disponibilidad de cupos.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016702	Ingeniería de software II	2	C	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.6.3. **García Prieto Cristian Andrés** **DNI. 1075875352**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la asignatura (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la asignatura (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	9	B	3

HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

9.6.4. **Hernández Escobar Diego Andrés** **DNI. 80183610**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la convalidación, en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el plan 2543, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Hernández Escobar Diego Andrés					DNI. 80183610	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2546)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería de sistemas (2543)	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2016748	Inteligencia Artificial	C	3	4.0	Geomática	4.0
2025065	Geomática	L	1	4.0		
2025995	Introducción a los sistemas inteligentes	C	3	3.7	Teledetección Espacial	3.7
2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	C	3	4.3	Taller de proyectos interdisciplinarios	4.3
2025972	Introducción a la criptografía y a la seguridad de la información	C	3	4.4	Diseño de Bases de Datos	4.4
2016716	Arquitectura de software	C	3	4.3	Temas Especiales de Geomática I	4.3
Créditos convalidados C				15		
Créditos convalidados L				1		
Total créditos que se convalidan				16		

PRÁCTICA ESTUDIANTIL

9.6.5. **Toba Veloza Jaime Humberto** **DNI. 1023928372**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción en el periodo académico 2014-03, de la Práctica Estudiantil I, código 2016762, tipología L, 3 créditos, a desarrollar en la empresa IBM, a cargo del profesor Henry Roberto Umaña Acosta por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Yamil Leonardo Rojas Kassem por parte de la entidad.

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.6.6. **Pérez Velandia Jorge Luis** **DNI. 1020790767**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

REINGRESO

9.6.7. Barón Gómez Arelis

DNI. 1116798398

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Barón Gómez Arelis
2	DNI	1116798398
4	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
5	Código del plan de estudios	2879
6	Fecha de la Solicitud	3 de octubre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012 – 03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014 – 01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	12
2	Créditos pendientes por aprobar	149
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	44	4	72	12	33	165
Aprobados del plan de estudios	4	0	6	0	9	19
Pendientes	40	4	66	12	24	146

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 21 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CAMBIO DE GRUPO

9.6.8. Vanegas Morales Kevin Alejandro

DNI. 1018483781

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el cambio de grupo de la asignatura cálculo diferencial, código 1000004, tipología B, inscrita en el periodo 2014-03 debido a que tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la solicitud.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

EXPEDICIÓN DE RECIBO DE PAGO

9.6.9. **Escamilla Pérez Eduardo** **DNI. 1102797076**

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Expedir un nuevo recibo de pago de derechos de matrícula con cambio de fecha, para el periodo académico 2014-03.
2. La inscripción extemporánea de la asignatura Trabajo de Grado en el periodo académico 2014-03, modalidad Trabajos investigativos, dirigida por el profesor Juan Carlos Torres Pardo; así:

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025974	Trabajo de grado - modalidad trabajos investigativos	19	O	6

3. La inscripción extemporánea de la siguiente asignatura en el periodo académico 2014-03.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016696	Algoritmos	1	C	3

REEMBOLSO

9.6.10. **Juan Felipe Baquero Vargas** **DNI. 1014238511**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reembolso del valor de la matrícula pagado en el periodo académico 2014-03, por los resultados obtenidos en la participación en la XXVIII Maratón Nacional de Programación ACIS / REDIS 2014; y la imputación de este valor con cargo al recibo de derechos académicos del periodo 2015 - 01.

9.6.11. **Espinel Sarmiento David Fernando** **DNI. 1020783056**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el reembolso del valor de la matrícula pagado en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que la documentación que presenta no representa prueba de su participación en el equipo que obtuvo los primeros puestos en las pruebas mencionadas.

TRASLADOS INTER- FACULTADES

9.6.12. **Benavides Barrera Sandra Liliana** **DNI. 1032438018**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado inter - facultades del programa curricular de Medicina (2552) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá en el periodo académico 2015-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2014-03 (Acuerdo 013 de 2011 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Benavides Barrera Sandra Liliana
2	DNI	1032438018
4	Plan de estudios origen (1er plan)	Medicina – Sede Bogotá
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2552
6	Plan de estudios destino (2° plan)	Ingeniería de Sistemas y Computación – Sede Bogotá
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de agosto de 2014
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013 - 03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.5%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	876,5469
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	659,9544
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

segundo plan de estudios.		
(B)SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud		4,6
(B2)¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Sí
Si la respuesta en (B2) es NO, el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	42
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la Acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	231
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO, el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	44	4	72	12	33	165
Convalidados/equivalentes	8		6			14
Pendientes	36	4	66	12	33	151

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

4. CONCEPTO ACADÉMICO DEL COMITÉ ASESOR DE PREGRADO

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 7 de octubre de 2014, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)				PLAN DE ESTUDIOS (2)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2014 - 01	1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.6
2014 - 01	1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.6
2014 - 01	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4.8
2014 - 01	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	C	X		Tecnologías de Aplicación	3	4.5

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en varias variables	4	22
	1000003	Álgebra lineal	4	
	2015970	Métodos numéricos	3	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
	2025963	Matemáticas discretas I	4	
Ciencias Naturales	2025964	Matemáticas discretas II	4	8
	1000019	Fundamentos de mecánica	4	
Ciencias Económicas y Administrativas	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	6
	2015703	Ingeniería económica	3	
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias Naturales			4	4

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Arquitectura y Hardware de Computadores	2016698	Elementos de computadores	3	9
	2016697	Arquitectura de computadores	3	
	2016707	Sistemas operativos	3	
Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación orientada a objetos	3	21
	2016353	Bases de datos	3	
	2016699	Estructuras de datos	3	
	2016701	Ingeniería de software I	3	
	2016702	Ingeniería de software II	3	
	2016696	Algoritmos	3	
	2025966	Lenguajes de programación	3	
Infraestructura de Sistemas	2025967	Redes de computadores	3	9
	2025994	Teoría de la información y sistemas de comunicación	3	
	2016722	Computación paralela y distribuida	3	
Sistemas de Información y Organizaciones	2025982	Sistemas de información	3	6
	2017334	Pensamiento sistémico	3	
Investigación de Operaciones	2025970	Modelos y simulación	3	9
	2025971	Optimización	3	
	2025969	Modelos estocásticos y simulación en computación y comunicaciones	3	
Tecnologías de Aplicación	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	6
	2025983	Arquitectura de infraestructura y gobierno de tics	3	
Trabajo de grado	2025973	Trabajo de grado modalidad práctica de extensión	6	6
	2025974	Trabajo de grado modalidad trabajos investigativos	6	
	2015321	Trabajo de grado - asignaturas de posgrado	6	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Tecnologías de Aplicación			12	12
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				33

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 008 del año 2013, expedido por el Consejo de Facultad.

9.6.13. Flórez Vanegas Juan Camilo DNI. 1013656663

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado inter - facultades del programa curricular de Economía (2522) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2014-03 (Acuerdo 013 de 2011 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	10.3.13 Flórez Vanegas Juan Camilo
2	DNI	1013656663
4	Plan de estudios origen (1er plan)	Economía – Sede Bogotá
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2522
6	Plan de estudios destino (2° plan)	Ingeniería de Sistemas y Computación – Sede Bogotá
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	29 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013 - 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	33.8%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	680,9151
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	658,06
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

(B)SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud		4,1
(B2)¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Sí
Si la respuesta en (B2) es NO, el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	68
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la Acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	201
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	44	4	72	12	33	165
Convalidados/equivalentes	11				32	43
Pendientes	33	4	72	12	1	122

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

4. CONCEPTO ACADÉMICO DEL COMITÉ ASESOR DE PREGRADO:

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 7 de octubre de 2014, Acta 19	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

Periodo Académico	PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)					C*	NOT A
	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación		
2013 - 01	1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3,5
2013 - 03	1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	5,0
2014 - 01	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	4,0
2013 - 01	2015270	Fundamentos de Economía	2015270	Fundamentos de Economía	L				3	4,4
2013 - 01	2016007	Fundamentos de Administración	2016007	Fundamentos de Administración	L				4	3,7
2013 - 01	2016008	Fundamentos de Contabilidad Financiera	2016008	Fundamentos de Contabilidad Financiera	L				4	4,3
2013 - 01	2016011	Historia Económica General	2016011	Historia Económica General	L				4	4,3
2013 - 01	2016015	Metodología de la investigación I	2016015	Metodología de la investigación I	L				2	4,5
2013 - 01	2016017	Microeconomía I	2016017	Microeconomía I	L				4	4,8
2013 - 03	2015168	Fundamentos de matemáticas	2015168	Fundamentos de matemáticas	L				4	4,6
2013 - 03	2015556	Cálculo integral en una variable	2015556	Cálculo integral en una variable	L				4	3,7
2014 - 01	2021149	Galileo	2021149	Galileo	L				3	4,8
TOTAL									43	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y	1000005	Cálculo integral	4	19
	1000006	Cálculo en varias variables	4	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Estadística	2015970	Métodos numéricos	3	8
	2025963	Matemáticas discretas I	4	
	2025964	Matemáticas discretas II	4	
Ciencias Naturales	1000019	Fundamentos de mecánica	4	6
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	33
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias Naturales			4	4

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Arquitectura y Hardware de Computadores	2016698	Elementos de computadores	3	9
	2016697	Arquitectura de computadores	3	
	2016707	Sistemas operativos	3	
Métodos y Tecnologías de Software	2015734	Programación de computadores	3	24
	2016375	Programación orientada a objetos	3	
	2016353	Bases de datos	3	
	2016699	Estructuras de datos	3	
	2016701	Ingeniería de software I	3	
	2016702	Ingeniería de software II	3	
	2016696	Algoritmos	3	
	2025966	Lenguajes de programación	3	
Infraestructura de Sistemas	2025967	Redes de computadores	3	9
	2025994	Teoría de la información y sistemas de comunicación	3	
	2016722	Computación paralela y distribuida	3	
Sistemas de Información y Organizaciones	2025982	Sistemas de información	3	6
	2017334	Pensamiento sistémico	3	
Investigación de Operaciones	2025970	Modelos y simulación	3	9
	2025971	Optimización	3	
	2025969	Modelos estocásticos y simulación en computación y comunicaciones	3	
Tecnologías de Aplicación	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	3	9
	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2025983	Arquitectura de infraestructura y gobierno de tics	3	
Trabajo de grado	2025973	Trabajo de grado modalidad practica de extensión	6	6
	2025974	Trabajo de grado modalidad trabajos investigativos	6	
	2015321	Trabajo de grado - asignaturas de posgrado	6	
TOTAL			84	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Tecnologías de Aplicación			12	12

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	1
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 008 del año 2013, expedido por el Consejo de Facultad.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.6.14. Rodríguez Hernández Juana Camila DNI. 96070804376**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado inter - facultades del programa curricular de Matemáticas (2518) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 7.9 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Rodríguez Hernández Juana Camila DNI. 96070804376		
Puntaje de admisión	Obtenido por la estudiante	Umbral
	698,7205	700,1493

9.6.15. Barrios Huessa Javier Mauricio DNI. 1016050457

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado inter - facultades del programa curricular de Arquitectura (2506) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 40.2 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Barrios Huessa Javier Mauricio DNI. 1016050457		
PAPA	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3,2	4,1

TRASLADO INTRA- FACULTAD**9.6.16. Alfonso López Cristian Santiago DNI. 1022407817**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado intra-facultad del programa curricular de Ingeniería Civil - Sede Bogotá (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el período académico 2014-03 (Acuerdo 013 de 2011 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Alfonso López Cristian Santiago
2	DNI	1022407817
4	Plan de estudios origen (1er plan)	Ingeniería Civil – Sede Bogotá
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
6	Plan de estudios destino (2° plan)	Ingeniería de Sistemas y Computación – Sede Bogotá
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	17 de septiembre
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013 - 03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	10.6%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	703,5659
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	659,9544
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3,6

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	No	
Si la respuesta en (B2) es NO, el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	70
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la Acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	226
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	44	4	72	12	33	165
Convalidados/equivalentes	4		3		12	19
Pendientes	40	4	69	12	21	146

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

4. CONCEPTO ACADÉMICO DEL COMITÉ ASESOR DE PREGRADO:

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 30 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)							C*	NOTA
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T.	Ob*	Op*	Agrupación			
2014 - 01	1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.8	
2013 - 03	2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	3.3	
2013 - 03	1000041	Química básica	1000041	Química básica	L				3	3.2	
2014 - 01	1000009	Biología General	1000009	Biología General	L				3	3.8	
2014 - 01	1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L				3	4.3	
2014 - 01	2026186	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	L				3	3.0	
									19		

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	26
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	2015970	Métodos numéricos	3	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
	2025963	Matemáticas discretas I	4	
	2025964	Matemáticas discretas II	4	
Ciencias Naturales	1000019	Fundamentos de mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
TOTAL			40	40
Optativas				

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias Naturales	4	4

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Arquitectura y Hardware de Computadores	2016698	Elementos de computadores	3	9
	2016697	Arquitectura de computadores	3	
	2016707	Sistemas operativos	3	
Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación orientada a objetos	3	21
	2016353	Bases de datos	3	
	2016699	Estructuras de datos	3	
	2016701	Ingeniería de software I	3	
	2016702	Ingeniería de software II	3	
	2016696	Algoritmos	3	
	2025966	Lenguajes de programación	3	
Infraestructura de Sistemas	2025967	Redes de computadores	3	9
	2025994	Teoría de la información y sistemas de comunicación	3	
	2016722	Computación paralela y distribuida	3	
Sistemas de Información y Organizaciones	2025982	Sistemas de información	3	6
	2017334	Pensamiento sistémico	3	
Investigación de Operaciones	2025970	Modelos y simulación	3	9
	2025971	Optimización	3	
	2025969	Modelos estocásticos y simulación en computación y comunicaciones	3	
Tecnologías de Aplicación	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	3	9
	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2025983	Arquitectura de infraestructura y gobierno de tics	3	
Trabajo de grado	2025973	Trabajo de grado modalidad practica de extensión	6	6
	2025974	Trabajo de grado modalidad trabajos investigativos	6	
	2015321	Trabajo de grado - asignaturas de posgrado	6	
TOTAL				69
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Tecnologías de Aplicación			12	12

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>21</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 008 del año 2013, expedido por el Consejo de Facultad.

9.6.17. Suárez Carvajal Gabriela DNI. 1033777336

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el traslado intra-facultad del programa curricular de Ingeniería Química - Sede Bogotá (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el período académico 2014-03 (Acuerdo 013 de 2011 del Consejo Académico).

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Suárez Carvajal Gabriela
2	DNI	1033777336
4	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química – Sede Bogotá
5	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
6	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación – Sede Bogotá
7	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de agosto
9	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2013 - 01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	20.6%

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		700,14
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		658,06
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud		3.9
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	77
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la Acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	208
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

*en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	44	4	72	12	33	165
Convalidados/equivalentes						
Pendientes	28	4	69	12	15	128

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

4. CONCEPTO ACADÉMICO DEL COMITÉ ASESOR DE PREGRADO:

El Comité Asesor de Ingeniería de Sistemas y Computación en sesión del día 30 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

Periodo Académico	PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2)						
	Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2013 – 03	1000004	Cálculo Diferencial			B			Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
2014 - 01	1000003	Álgebra Lineal			B			Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
2014 - 01	1000005	Cálculo Integral			B			Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
2014 - 01	1000019	Fundamentos de Mecánica			B			Ciencias Naturales	4	3.8
2013 – 01	2015734	Programación de computadores			C			Métodos y Tecnologías de Software	3	4.4
2013 – 01	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química			L				3	3.4
2013 – 01	1000024	Principios de química			L				3	4.4
2013 – 01	2015718	Introducción a la Ingeniería Química			L				3	3.8
2013 - 03	1000026	Principios de análisis químico			L				3	3.2
2013 - 03	2015708	Balace de materia			L				3	4.0
2014 – 01	2016615	Taller de invención y creatividad			L				3	4.3
TOTAL										37

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS				
Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en varias variables	4	18
	2015970	Métodos numéricos	3	
	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	
	2025963	Matemáticas discretas I	4	
	2025964	Matemáticas discretas II	4	
Ciencias Naturales	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	4
Ciencias Económicas y Administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
TOTAL				28
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias Naturales			4	4

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Arquitectura y Hardware de Computadores	2016698	Elementos de computadores	3	9
	2016697	Arquitectura de computadores	3	
	2016707	Sistemas operativos	3	
Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación orientada a objetos	3	21
	2016353	Bases de datos	3	
	2016699	Estructuras de datos	3	
	2016701	Ingeniería de software I	3	
	2016702	Ingeniería de software II	3	
	2016696	Algoritmos	3	
	2025966	Lenguajes de programación	3	
Infraestructura de Sistemas	2025967	Redes de computadores	3	9
	2025994	Teoría de la información y sistemas de comunicación	3	
	2016722	Computación paralela y distribuida	3	
Sistemas de Información y Organizaciones	2025982	Sistemas de información	3	6
	2017334	Pensamiento sistémico	3	
Investigación de Operaciones	2025970	Modelos y simulación	3	9
	2025971	Optimización	3	
	2025969	Modelos estocásticos y simulación en computación y comunicaciones	3	
Tecnologías de Aplicación	2025975	Introducción a la ingeniería de sistemas y computación	3	9
	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2025983	Arquitectura de infraestructura y gobierno de tics	3	
Trabajo de grado	2025973	Trabajo de grado modalidad practica de extensión	6	6
	2025974	Trabajo de grado modalidad trabajos investigativos	6	
	2015321	Trabajo de grado - asignaturas de posgrado	6	
TOTAL				69
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Tecnologías de Aplicación			12	12

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)

15

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 008 del año 2013, expedido por el Consejo de Facultad.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.6.18. Villamil Osorio Juan Diego **DNI. 97041203661**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intra-facultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 3.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Villamil Osorio Juan Diego		DNI. 97041203661
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	670,2954	700,1493

9.6.19. Tengana Hurtado Lizzy **DNI. 1032456045**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado intra-facultad del programa curricular de Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 40.2 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico).

Tengana Hurtado Lizzy		DNI. 1032456045
PAPA	Obtenido por la estudiante	Umbral
	3,8	4

9.7 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE ASIGNATURAS, CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS Y CARGA INFERIOR A LA MINIMA

9.7.1 Fajardo Osorio Leonardo **DNI. 1014192914** **261839**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.7.2 Gómez Matallana Víctor Alfonso **DNI. 1070304730** **25451372**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016493	Control	2	C	4

9.7.3 Rondón Ruíz Jorge Eduardo **DNI. 1032458116**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025967	Redes computadores	1	L	3

9.7.4 Muñoz Beltrán Héctor Manuel **DNI. 80167234** **260954**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura,

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015317	Trabajo de grado asignaturas de posgrado	1	C	6

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.7.5 Daza Narváez Javier Andrés DNI. 1015422597 261540

El Consejo de Facultad Modifica parcialmente la decisión del Acta 018 de octubre 2 de 2014, numeral 9.6.6, en consecuencia **APRUEBA** la inscripción extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura,

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015709	Comunicación oral y escrita	2	C	3

9.7.6 Barrera Galvis Bryan Daniel DNI. 96041501100 25451449

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016495	Electrónica Análoga I	3	C	4

9.7.7 Úsuga Castro Mauricio DNI. 1037584049 25451396

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cursar el período académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000007	Ecuaciones diferenciales	4	B	4
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	3	B	3

9.7.8 Hernández Vega Rubén Darío DNI. 1116787174

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la inscripción extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura, porque no cumple con el prerrequisito establecido Taller de proyectos interdisciplinarios (2024045) (Resolución 136 de 2010 del consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015316	Trabajo de grado		C	6

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**HOMOLOGACIONES, CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS**

9.7.9

Romero Rincón Javier Andrés**DNI. 1026568020****261746**El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

- Registrar la calificación aprobada (AP) en la asignatura 2011183 - Intercambio Académico Internacional, en el período 2013-03 y 2014269 - Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2014-01. (Resolución 013 de 2005 de Vicerrectoría Académica)
- La homologación en el período académico 2013-01, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el Technische Universität München en Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Romero Rincón Javier Andrés					DNI. 1026568020		261746	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica					Asignaturas cursadas en el Technische Universität München en Alemania			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2022615	Alemán I	L	3	3.7	Alemán B1.1	3.0		
2023533	Redes de telecomunicaciones	L	3	3.2	Redes de telecomunicaciones	3.7		
2023534	Procesamiento digital de señales	L	3	4.1	Procesamiento Digital de señales I	2.3		
2023536	Desarrollo de sistemas integrados I	L	3	4.1	Desarrollo de sistemas integrados I	2.3		
Créditos homologados B		0						
Créditos homologados C		0						
Créditos homologados L		12						
Créditos homologados P		0						
Total créditos que se homologan		12						

- La homologación en el período académico 2014-01, de las asignaturas cursadas en el Intercambio Académico Internacional en el Technische Universität München en Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 13 de 2005 de Vicerrectoría Académica):

Romero Rincón Javier Andrés					DNI. 1026568020		261746	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica					Asignaturas cursadas en el Technische Universität München en Alemania			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2023537	Sistemas Embebidos-Microcontroladores	L	3	3.5	Sistemas Embebidos-Microcontroladores	3.3		
Créditos homologados B		0						
Créditos homologados C		0						
Créditos homologados L		3						
Créditos homologados P		0						
Total créditos que se homologan		3						

9.7.10 **Valencia Forero Ricardo****DNI. 9703112188**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** La homologación en el período académico 2014-03, de las asignaturas certificadas con la presentación del Examen Toeffl, de la siguiente manera:

Valencia Forero Ricardo					DNI. 9703112188			
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica					Niveles certificados con la presentación del Examen Toeffl			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
1000044	Inglés I - Semestral	P	3	AP	Inglés	B1		
1000045	Inglés II - Semestral	P	3	AP				
1000046	Inglés III - Semestral	P	3	AP				
1000047	Inglés IV - Semestral	P	3	AP				
Créditos homologados P		12						
Total créditos que se homologan		12						

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.7.11 Hurtado Velasco Andrés Felipe DNI. 1032447015 261718**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** La homologación en el período académico 2014-01, de la siguiente asignatura cursada en el L'institut National des Sciences Appliqueés de Lyon en asocio con la empresa Electricfil Automotive, el trabajo se titula "Desarrollo de una biblioteca software en Microcontrolador para prototipado rápido" y fue realizado durante su intercambio internacional bajo la asesoría y seguimiento del docente Carlos Iván Camargo Bareño del departamento de Ingeniería Electrónica.

Hurtado Velasco Andrés Felipe					DNI. 1032447015		261718	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios L'institutNational des SciencesAppliqueés de Lyon en convenio con la empresa EletricfilAutomotive			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2015316	Trabajo de Grado	C	6	5.0	Trabajo de grado	5.0		
	Créditos homologados B	0						
	Créditos homologados C	6						
	Créditos homologados L	0						
	Créditos homologados P	0						
	Total créditos que se homologan	6						

9.7.12 Abril Guevara Sara Sofía DNI. 1026274482 261689

El Consejo de Facultad **APRUEBA** La homologación en el período académico 2014-01, de la siguiente asignatura cursada en la Technishe Universitat Dresden en asocio con la empresa SITA Messtechnik, el trabajo se titula "Desarrollo de sensores para innovación tecnológica en procesos de medición" y fue realizado durante su intercambio Académico internacional bajo la asesoría y seguimiento del docente Giovanni Aldemar Baquero Rozo del Departamento de Ingeniería Electrónica.

Abril Guevara Sara Sofía					DNI. 1026274482		261689	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en la TechnisheUniversitatDresden en asocio con la empresa SITA Messtechnik			
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota		
2015316	Trabajo de Grado	C	6	5.0	Trabajo de grado	5.0		
	Créditos homologados C	6						
	Total créditos que se homologan	6						

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO**9.7.13 Moreno Ruíz Juan Carlos DNI. 1032424472**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, debido a que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del C.S.U).

9.7.14 Vargas Pinzón Esteban DNI.95121807328 25451519

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, debido a que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del C.S.U).

REINGRESO**9.7.15 García Portilla Cristian Arturo DNI.1026569523 25451478**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. El estudio de créditos es el siguiente (Artículo 46 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

Entre 2009-01 y al terminar 2014-01	
Promedio P.A.P.A.	2,9
Créditos cursados del plan de estudios	34
Créditos cursados de Inglés	12
Créditos aprobados del plan de estudios	13

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Créditos no aprobados del plan de estudios	21
Créditos aprobados Inglés	12
Créditos no aprobados Inglés	0
Créditos cancelados extemporáneamente	3
Cupo adicional obtenido	50
Cupo disponible para inscripción del plan de estudios + inglés	219
Créditos pendientes plan de estudios	159
Créditos pendientes inglés	0
Créditos pendientes plan de estudios + inglés	159
Cupo de créditos disponibles > Créditos pendientes plan de estudios + inglés	
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2
Créditos adicionales (parágrafo 1, Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008)	
(Cupo de créditos disponibles + Créditos adicionales según Acuerdo 008/08, Artículo 46) > Créditos pendientes del plan + nivelación	

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	García Portilla Cristian Arturo
2	DNI	1026569523
4	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios	2545
6	Fecha de la Solicitud	3 de octubre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013.01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2,9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	37	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	14
2	Créditos pendientes por aprobar	159
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	54	6	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	3	0	7	0	3	13
Pendientes	57	6	65	6	31	159

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 02 de Octubre de 2014, Acta 017	Recomienda	x	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.7.16 Cabuya Pineda Andrés Ernesto**DNI. 1014207665****261837**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. El estudio de créditos es el siguiente (Artículo 46 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

Entre 2009-01 y al terminar 2014-01	
Promedio P.A.P.A.	2,8

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Créditos cursados del plan de estudios	73
Créditos cursados de Inglés	13
Créditos aprobados del plan de estudios	48
Créditos no aprobados del plan de estudios	25
Créditos aprobados Inglés	9
Créditos no aprobados Inglés	4
Créditos cancelados extemporáneamente	21
Cupo adicional obtenido	80
Cupo disponible para inscripción del plan de estudios + inglés	161
Créditos pendientes plan de estudios	124
Créditos pendientes inglés	3
Créditos pendientes plan de estudios + ingles	127
Cupo de créditos disponibles > Créditos pendientes plan de estudios + inglés	
Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4,2
Si inscribe 15 Créditos	3,9
Si inscribe 18 Créditos	3,8
Si inscribe 21 Créditos	3,7
Créditos adicionales (parágrafo 1, Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008)	
(Cupo de créditos disponibles + Créditos adicionales según Acuerdo 008/08, Artículo 46) > Créditos pendientes del plan + nivelación	

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cabuya Pineda Andrés Ernesto
2	DNI	1014207665
4	Plan de estudios	Ingeniería Electrónica
5	Código del plan de estudios	2545
6	Fecha de la Solicitud	3 de octubre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	37	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	30
2	Créditos pendientes por aprobar	127
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	54	6	72	6	34	172
Aprobados del plan de estudios	29	0	7	0	12	48
Pendientes	25	6	65	6	22	124

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 02 de Octubre de 2014, Acta 017	Recomienda	x	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

DOBLE TITULACIÓN

9.7.17 **Aguilar Charry Andrés Zeyd**

DNI. 1023900107

153499

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto **NEGATIVO** ante el Consejo de Sede, la doble titulación del programa de Matemáticas–2518, teniendo como segundo programa de pregrado Ingeniería Electrónica – 2545 (Acuerdo 155 de 2014 del C.S.U), debido a que no cuenta con el cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios.

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Aguilar Charry Andrés Zeyd
2	DNI	1023900107
4	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Matemáticas
5	Código del plan de estudios origen	2518
6	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Electrónica
7	Código del plan de estudios doble titulación	2545
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	x
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	x	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio	3.7			
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:	46			

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	O b*	Op *	Agrupación	C*	NOTA
	2015180-1	PROGRAMACIÓN Y MÉTODOS NUMÉRICOS	2015734	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	X		informática	3	3.7
	2015555-3	ÁLGEBRA LINEAL BÁSICA	1000003	ALGEBRA LINEAL	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	3.3
	2016377-1	CÁLCULO DIFERENCIAL EN UNA VARIABLE	1000004	CÁLCULO DIFERENCIAL	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	4.1
	2015176-1	MECANICA NEWTONIANA	1000019	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA	X		Física	4	3.0
	2015556-2	CÁLCULO INTEGRAL EN UNA VARIABLE	1000005	CÁLCULO INTEGRAL	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	3.6
	2015162-1	CÁLCULO VECTORIAL	1000006	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	3.9
	2015178-2	PROBABILIDAD	1000013	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA FUNDAMENTAL	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	3	3.4
	2016342-2	CÁLCULO DE ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	1000007	ECUACIONES DIFERENCIALES	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	3.7
	1000017-10	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	1000017	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	X		Física	4	5.0
	2015159-1	VARIABLE COMPLEJA	2015159	VARIABLE COMPLEJA	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	4.5
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								40	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente									

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)			
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NO TA
	2015181	SISTEMAS NUMÉRICOS	2015181	SISTEMAS NUMÉRICOS	4	4.0
	2021149	GALILEO	2021149	GALILEO	3	4.5
	2015163	CONJUNTOS Y COMBINATORIA	2015163	CONJUNTOS Y COMBINATORIA	4	4.5
	2015165	EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA MATEMÁTICA	2015165	EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA MATEMÁTICA	4	3.7
	2015153	INTEGRACIÓN Y SERIES	2015153	INTEGRACIÓN Y SERIES	4	3.9
	2025052	CÁTEDRA JOSE CELESTINO MUTIS: DÉJATE TENTAR POR LAS MATEMÁTICAS APRÉCIALAS EN LAS CIENCIAS, EL ARTE.	2025052	CÁTEDRA JOSE CELESTINO MUTIS: DÉJATE TENTAR POR LAS MATEMÁTICAS APRÉCIALAS EN LAS CIENCIAS, EL ARTE.	3	4.8
	2015149	ALGEBRA MULTILINEAL Y FORMAS CANÓNICAS	2015149	ALGEBRA MULTILINEAL Y FORMAS CANÓNICAS	4	4.0
	2015150	ANÁLISIS NUMÉRICO	2015150	ANÁLISIS NUMÉRICO	4	3.8
	2015151	ANÁLISIS VECTORIAL	2015151	ANÁLISIS VECTORIAL	4	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					34	

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones ondas y óptica	4	7
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería Económica	3	3
Informática	2016475	Programación Orientada a objetos	3	3
				16
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas			6	6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica análoga	2016495	Electrónica Análoga I	4	15
	2016496	Electrónica Análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de Potencia	4	
Electrónica Digital	2016498	Electrónica Digital I	4	11
	2016499	Electrónica Digital II	4	
	2016511	Técnicas de integración	3	
Comunicaciones	2016503	Lineas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	5	16
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de Grado	6	
TOTAL				72
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica Análoga			3	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

<i>Electrónica Digital</i>	3	3
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)		0

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedido por El consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	54	6	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes**	38	0	0	0	34	72
Pendientes	16	6	72	6	0	100

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 30 de Octubre de 2014, Acta 020	Recomienda		No recomienda	x
---	------------	--	---------------	---

9.7.18 Rodríguez Reyes Cristian David DNI. 1016068292 223592

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto **NEGATIVO** ante el Consejo de Sede, la doble titulación del programa de Ingeniería Eléctrica–2544, teniendo como segundo programa de pregrado Ingeniería Electrónica – 2545 (Acuerdo 155 de 2014 del C.S.U), debido a que no cuenta con el cupo de créditos suficiente para culminar el segundo plan de estudios.

1. Datos Generales

DOBLE TITULACIÓN		
Normativa Asociada: Artículo 47 al 50 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 155 de 2014 del CSU		
1	Nombre del estudiante	Rodríguez Reyes Cristian David
2	DNI	1016068292
4	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede	Ingeniería Eléctrica
5	Código del plan de estudios origen	2544
6	Plan de estudios doble titulación (2° plan)	Ingeniería Electrónica
7	Código del plan de estudios doble titulación	2545
8	Fecha de la Solicitud a través del SIA	07 de octubre de 2014

2. Información Académica:

¿Tuvo calidad de estudiante en el 2° plan?	Si		No	x
Se encuentra matriculado al momento de presentar la solicitud	Si	x	No	
P.A.P.A. en el primer plan de estudio			3.5	
Cupo de créditos menos créditos pendientes del primer plan:			50	

3. Cuadro equivalencia y convalidaciones de asignaturas cursadas y aprobadas hasta la fecha de presentación de la solicitud por parte del estudiante.

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN (Tipología B)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	O b*	Op *	Agrupación	C*	NOTA
	1000004	CÁLCULO DIFERENCIAL	1000004	CÁLCULO DIFERENCIAL	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.3
	2015734	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	2015734	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES	X		Informática	3	3.4
	1000005	CÁLCULO INTEGRAL	1000005	CÁLCULO INTEGRAL	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.0
	1000019	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA	1000019	FUNDAMENTOS DE MECÁNICA	X		Física	4	3.0
	1000003	ÁLGEBRA LINEAL	1000003	ÁLGEBRA LINEAL	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.2
	1000017	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	1000017	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	X		Física	4	4.3
	1000007	ECUACIONES DIFERENCIALES	1000007	ECUACIONES DIFERENCIALES	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.6
	1000013	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA FUNDAMENTAL	1000013	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA FUNDAMENTAL	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	3	4.1
	2015703	INGENIERÍA ECONÓMICA	2015703	INGENIERÍA ECONÓMICA	X		Herramientas de administración	3	3.1
	2016609	SEGURIDAD INDUSTRIAL	2016609	SEGURIDAD INDUSTRIAL		X	Herramientas de administración	3	4.4
	1000006	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	1000006	CÁLCULO EN VARIAS	X		Matemáticas,	4	3.8

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

				VARIABLES			probabilidad y estadística		
	2015159	VARIABLE COMPLEJA	2015159	VARIABLE COMPLEJA	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	3.4
	2015702	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	2015702	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS		X	Herramientas de administración	3	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								47	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DISCIPLINAR/PROFESIONAL (Tipología C)						
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOT A
	2016502	INTRODUCCIÓN A INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2016502	INTRODUCCIÓN A INGENIERÍA ELECTRÓNICA	X		Contexto profesional	5	3.9
	2016509	TALLER DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2016509	TALLER DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA	X		Contexto profesional	2	3.9
	2016489	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	2016489	CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	X		Circuitos y campos	3	4.7
	2016495	ELECTRÓNICA ANÁLOGA I	2016495	ELECTRÓNICA ANÁLOGA I	X		Electrónica Análoga	4	3.7
	2016506	SEÑALES Y SISTEMAS I	2016506	SEÑALES Y SISTEMAS I	X		Señales, sistemas y control	3	4.8
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente								17	

Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

PLAN DE ESTUDIOS (1)			PLAN DE ESTUDIOS (2) COMPONENTE DE LIBRE ELECCIÓN (Tipología L)				
Periodo Académico	Código	Asignatura	Código	Asignatura	C*	NO TA	
	2016698	ELEMENTOS DE COMPUTADORES	2016698	ELEMENTOS DE COMPUTADORES	3	3.9	
	2023250	HERRAMIENTAS MODERNAS PARA LA ADMINISTRACIÓN	2023250	HERRAMIENTAS MODERNAS PARA LA ADMINISTRACIÓN	3	3.9	
	2025812	CÁTEDRA MANUEL ANCÍZAR: AGUA FUENTE DE VIDA EN PELIGRO DE MUERTE	2025812	CÁTEDRA MANUEL ANCÍZAR: AGUA FUENTE DE VIDA EN PELIGRO DE MUERTE	3	3.5	
	2023285	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	2023285	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	4	3.0	
	2016845	MECÁNICA PARA INGENIERÍA	2016845	MECÁNICA PARA INGENIERÍA	3	4.3	
	2023216	INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA	2023216	INTRODUCCIÓN A LA ASTRONOMÍA	3	5.0	
Total créditos convalidados/equivalentes en el componente					19		

C: créditos

4. Asignaturas pendientes por cursar en el segundo plan de estudios

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones ondas y óptica	4	7
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de materiales	3	3
Informática	2016475	Programación Orientada a objetos	3	3
TOTAL				13
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y campos	2016490	Circuitos eléctricos II	4	11
	2016487	Campos Electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016507	Señales y sistemas II	3	7
	2016493	Control	4	
Electrónica análoga	2016496	Electrónica Análoga II	4	11
	2016501	Instrumentación y medidas	3	
	2016497	Electrónica de Potencia	4	
Electrónica Digital	2016498	Electrónica Digital I	4	11
	2016499	Electrónica Digital II	4	

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	2016511	Técnicas de integración	3	
Comunicaciones	2016503	Lineas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e investigación	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	9
	2015316	Trabajo de Grado	6	
TOTAL				55
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica Análoga			3	3
Electrónica Digital			3	3

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	15
---	-----------

La oferta de asignatura optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Electrónica, la encuentra en la Resolución No. 136 del año 2010, expedido por El consejo de Facultad de Ingeniería.

5. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	54	6	72	6	34	172
Convalidados/equivalentes**	41	6	17	0	19	83
Pendientes	13	0	55	6	15	89

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero (Circular 09 de 2013 de la División de Registro).

**Aprobados del plan de estudios, sin excedentes.

El Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión del día 30 de Octubre de 2014, Acta 020	Recomienda		No recomienda	x
---	------------	--	---------------	---

TRASLADO INTRA -FACULTAD

9.7.19 Quiroga Quintero Johan Elías DNI. 1022404295

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra-Facultad del programa curricular de Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el período académico 2015-01, porque la solicitud se presenta fuera de las fechas establecidas (acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico, Acuerdo 033 de 2014 del consejo de Sede).

9.8 INGENIERÍA AGRÍCOLA:

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS

9.8.1 Muñoz Gómez Jorge Edwin DNI. 1013615335 273743

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción extemporánea de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2014-01, teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias aumentó los cupos del curso de forma extemporánea.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026311	Riesgos de origen hidrometeorológico en Colombia	1	L	3

9.8.2 Rosas Barahona Sebastián DNI. 1014195483 273449

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la inscripción extemporánea de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que el estudiante no cumple con el prerrequisito de haber aprobado el 80% del total de créditos exigidos del componente disciplinar o profesional (es decir 68). (Acuerdo 015 de 2013 del Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015373	Trabajo de Grado - Asignaturas de Posgrado	1	C	6

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.8.3 Medina Paredes José Miguel DNI. 97012716102

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque el estudiante presenta el soporte de su intento de cancelar la asignatura en las fechas establecidas de citaciones de cancelación, pero debido a un problema de SIA no le fue permitida. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000024	Principios de química	6	B	3

9.8.4 Correa Zambrano Luis Hernando DNI. 1031148312 274455

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la inscripción extemporánea de la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que el avance del periodo académico es del 60%.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo integral	7	B	4
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	15	B	3

9.8.5 Lombana Peña William Alberto DNI. 11367250 274110

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	3	B	4

9.8.6 Delgado Pérez Diego Esteban DNI. 1073235711 273548

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, teniendo en cuenta que lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017293	Modelación Matemática	4	B	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.8.7 Torres Leal Kamalendu DNI. 1053610904

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta que lo expuesto es un hecho de su conocimiento desde el inicio del periodo académico; tuvo la oportunidad de resolverlo oportunamente hasta el 50 % del periodo académico, por tanto, no constituye causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000024	Principios de química	11	B	3

9.8.8 Rosario García Estefanía DNI. 1100958080

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de las siguientes asignaturas inscritas en el periodo académico 2014-03, porque no existe coherencia entre la documentación y justificación que presenta. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000003	Álgebra Lineal	3	B	4
1000005	Cálculo Integral	9	B	4

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.8.9 Castillo Arango José Fabián DNI. 1116797343 25411349

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.8.10 Jorge Ordoñez Yonier Fernando DNI. 1032448437 25411483

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.8.11 Pérez Rodríguez Daniel DNI. 1032429868 25411532

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

REINGRESOS

9.8.12 Vivas Espitia Javier Camilo DNI.1016058336

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Javier Camilo Vivas Espitia
2	DNI	1016058336
4	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios	2541
6	Fecha de la Solicitud	11 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	8
2	Créditos pendientes por aprobar	174
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	36	23	70	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	33	23	67	15	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.8.13 Valencia Rodríguez George Steven DNI.1013666271

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	George Steven Valencia Rodríguez
2	DNI	1013666271
4	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios	2541
6	Fecha de la Solicitud	4 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-II	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	24
2	Créditos pendientes por aprobar	165
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	36	23	70	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	12	0	3	0	0	15
Pendientes	24	23	67	15	36	165

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.8.14 Fernández González Ronald Javier DNI.1047439473

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ronald Javier Fernández González
2	DNI	1047439473
4	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios	2541
6	Fecha de la Solicitud	28 de agosto de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	39
2	Créditos pendientes por aprobar	161
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	36	23	70	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	3	0	3	19
Pendientes	23	23	67	15	33	161

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**9.8.15 Sánchez Lugo Paula Andrea DNI.1014266211 25411500**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Paula Andrea Sánchez Lugo
2	DNI	1014266211
4	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios	2541
6	Fecha de la Solicitud	24 de agosto de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-II	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	29
2	Créditos pendientes por aprobar	174
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	36	23	70	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	33	23	67	15	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.8.16 Rodríguez Boyacá José Reinel DNI.1022944590 25411477

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	José Reinel Rodríguez Boyacá
2	DNI	1022944590
4	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios	2541
6	Fecha de la Solicitud	6 de agosto de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013-II	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	8
2	Créditos pendientes por aprobar	167
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	36	23	70	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	0	3	0	0	13
Pendientes	26	23	67	15	36	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,7
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.8.17 Vega Peñaloza Andrés Fernando DNI.1024477665 25411477

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Andrés Fernando Vega Peñaloza
2	DNI	1024477665
4	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios	2541
6	Fecha de la Solicitud	17 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	22
2	Créditos pendientes por aprobar	174
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	36	23	70	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	0	0	0	6
Pendientes	30	23	70	15	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.8.18 Pacheco Reyes Camilo Andrés DNI.1022388999 25411477

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Camilo Andrés Pacheco Reyes
2	DNI	1022388999
4	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios	2541
6	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por aprobar	174
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	36	23	70	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	33	23	67	15	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.8.19 Bocanegra León Constanza Marcela DNI.1022358466 25411477

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Constanza Marcela Bocanegra León
2	DNI	1022358466
4	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios	2541
6	Fecha de la Solicitud	30 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2009-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	5
2	Créditos pendientes por aprobar	94
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	36	23	70	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	29	23	25	0	9	86
Pendientes	7	0	45	15	27	94

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

4. Condiciones mínimas para mantener la calidad de estudiante en su semestre de reingreso:

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,8
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.8.20 **Bautista Espinosa Ronald Xavier** **DNI.80123937** **25411477**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez a partir del periodo académico 2015-01. Se le otorga un cupo de 1 crédito. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ronald Xavier Bautista Espinosa
2	DNI	80123937
4	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
5	Código del plan de estudios	2541
6	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2014

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2006-I	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2014-I	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.1	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por aprobar	25
3	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	36	23	70	15	36	180
Aprobados del plan de estudios	33	23	49	15	35	155
Pendientes	3	0	21	0	1	25

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 20 de octubre de 2014, Acta 20	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.9 **INGENIERÍA MECATRÓNICA**

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS:

9.9.1 **Álvarez Soler Daniela Valentina** **DNI. 97120912171**

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

- Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
- La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000024	Principios de Química	8	B	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.9.2 Torres Sandoval Daniel Felipe DNI. 1018460566 285979

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017277	Resistencia de Materiales	1	C	3

9.9.3 Chavarro Macareno Juan Camilo DNI. 1019070368 285876

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque no se le aprueba la cancelación de la asignatura que solicita y por lo tanto no tendría menos de 10 créditos inscritos durante el periodo en curso (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque no justifica debidamente la solicitud y no entrega los documentos necesarios que den soporte su petición (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016753	Microcontroladores	1	C	3

9.9.4 Fiquitiva Méndez Wilfer Armando DNI. 1022337569 285956

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	22	B	3

9.9.5 Medina Rojas Oscar Iván DNI.96050307627 25481071

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo Integral	26	B	4

PRÁCTICA ESTUDIANTIL

9.9.6 Zapata Pérez Juan David DNI. 1020753792 285868

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la inscripción en el periodo académico 2014-03, de la Práctica Estudiantil III, código 2016764, grupo 2, tipología L, 9 créditos, a desarrollar en la empresa Asea Brown Boveri LTDA, a cargo del profesor Pedro Fabián Cárdenas Herrera por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Héctor Moreno por parte de la entidad.

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS- INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL:

9.9.7 Justinico Castro Oscar Iván DNI. 16071242 285696

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la homologación, en el periodo académico 2014-03 porque no entrega la documentación necesaria que se requiere de soporte para darle trámite a la solicitud.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO:

9.9.8 Maldonado Villamizar Omar Esteban DNI. 1070966374 2548942

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La cancelación del periodo académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. La devolución proporcional del cuarenta y tres por ciento (43%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2014-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 20 de 2014 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario.)

9.9.9 Martínez Mendieta Andrés Fernando DNI. 1069098228 285596

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La cancelación del periodo académico 2014-03, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).
2. La devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2014-03, teniendo en cuenta que le fue aprobado la cancelación de periodo, según Acta 20 de 2014 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario.)

TRASLADOS INTER- FACULTADES

9.9.10 Contreras Otálora Nelson Javier DNI. 1077148320 25052020

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter - Facultades del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 15.0%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Contreras Otálora Nelson Javier		DNI. 1077148320
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	638.1328	735.5756

9.9.11 Cortes Casas Diego Mauricio DNI. 1018484619

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Inter - Facultades del programa curricular de Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 9.4%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Cortes Casas Diego Mauricio		DNI. 1018484619
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	665.3835	775.0362

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

TRASLADOS INTRA- FACULTADES

9.9.12 Velásquez Bejarano Laura Alejandra DNI. 97042903390 25471806

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 12.8%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante, además entregó la solicitud fuera de fecha dada por Consejo de Facultad. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico; Artículo 1, Acuerdo 033 de 2014)

Velásquez Bejarano Laura Alejandra		DNI. 97042903390
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	726.5617	735.5756

9.9.13 Cepeda Espinosa Sebastián DNI. 97033106983

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.9%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Cepeda Espinosa Sebastián		DNI. 97033106983
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	764.2426	775.0362

9.9.14 Monsalve Bolívar Daniel Mauricio DNI. 1018487333

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.9%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Monsalve Bolívar Daniel Mauricio		DNI. 1018487333
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	750.1999	775.0362

9.9.15 Flórez Rodríguez Diego Fernando DNI. 96121709101

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.9%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Flórez Rodríguez Diego Fernando		DNI. 96121709101
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	740.3851	775.0362

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

9.9.16 **Martínez Oviedo Carlos Augusto** **DNI. 97020419508**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 8.9%, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Martínez Oviedo Carlos Augusto		DNI. 97020419508
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	764.2426	775.0362

9.9.17 **Gómez Camacho Juan Sebastián** **DNI. 96011600082** **2879534**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el traslado Intra - Facultad del programa curricular de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa de Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, para el periodo académico 2015-01, porque el porcentaje de avance del estudiante es 33.9%, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Gómez Camacho Juan Sebastián		DNI. 96011600082
PAPA	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3.8	3.9

10. **ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO**

10.1. **MAESTRÍA EN INGENIERÍA - AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**

10.1.1 **Vargas Chavarro Angélica** **DNI.52872001** **822398**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la modificación extemporánea de la calificación en el periodo académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial

Código	Nombre Asignatura	Nota	T	C
2019168	Tesis de Maestría	AP	O	22

10.1.2 **Pazos Alonso JhonEyber** **DNI. 80818256** **2698149**

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial,

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019155	Propuesta de trabajo final de maestría	1	O	4

10.1.3 **Vargas NeiraLuís Fernando** **DNI. 79747586** **2698168**

El Consejo de Facultad El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** Ampliar el plazo de pago oportuno de derechos académicos correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta que esta solicitud solo puede concederse cuando el pago lo deba hacer una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional, o cuando se trate de una causa extraña que haya hecho imposible e imprevisible la situación para el cumplimiento del pago en las fechas que dispone la universidad para ello. En consecuencia, debe cancelar el valor correspondiente a pago extemporáneo.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

- 10.1.4 Rodríguez Rodríguez Johan Sebastián DNI. 1020747080 2698160**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de grupo en el periodo académico 2014-03, para la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019816	Curso Dirigido I	24	T	4

- 10.1.5 Agudelo Caro Johan Mauricio DNI. 1030585807**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica del estudiante de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial (2698), del perfil de Investigación al perfil Profundización debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

- 10.1.6. Pachón Rincón Mateo DNI. 1053787971 223036**
El Consejo de Facultad para resolver el recurso de reposición, tiene en cuenta que el estudiante renunció al beneficio de descuento por créditos sobrantes del programa de pregrado, situación que originalmente no fue conocida por el Consejo, por lo que no se tuvo en cuenta para negar inicialmente con base en la existencia de los créditos sobrantes, en tal virtud, SE REPONE la decisión inicialmente tomada. (literal c del artículo 16 del Ac. 002 de 2001, Acuerdo 002 de 2012 del C.F.)

10.2. MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

- 10.2.1 Molina Gómez Henry DNI. 79704820**
El Consejo de Facultad
1. **APRUEBA** La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019496	Seminario de investigación I	1	T	3

2. **APRUEBA** la adición extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica:

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2021752	Seminario de profundización I	1	T	3

- 10.2.2 Moreno López Wilmar Albeiro DNI. 80855008 2703142**
El Consejo de Facultad :
APRUEBA renovar la exención de pago de 50 % de los derechos académicos y renovación de matrícula por estar entre los 10 mejores puntajes del Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior (SABER PRO) 2010 de Ingeniería Eléctrica. El reembolso del 50 % de derechos académicos pagados durante el periodo 2014-03, teniendo en cuenta que no se le aplicó la renovación de la exención de 50 % del pago de los derechos académicos y renovación de matrícula a los 10 mejores puntajes del Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior (SABER PRO) en 2010 para Ingeniería Eléctrica; y la imputación al recibo de pago de derechos académicos del periodo 2015-01.

10.3 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTRÓNICA

- 10.3.1 Ramos Ballesteros Edward Julián DNI. 1012340626 28656**
El Consejo de Facultad **APRUEBA** La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025400	Redes inteligentes: Fundamentos Básicos	1	T	4

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.3.2 Reyes Gómez Jairo Enrique DNI.1018422763 286516

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea en el período académico 2014-03 del siguiente curso dirigido titulado “Adaptación del sistema operativo Linux a una plataforma ARM” bajo la dirección del docente Carlos Iván Camargo Bareño del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019816	Curso Dirigido I	23	T	4

10.3.3 Parra Moya Carlos Eduardo DNI. 1014193236 28557

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea en el período académico 2014-03 del siguiente curso dirigido titulado “Adaptación del sistema operativo Linux a una plataforma ARM” bajo la dirección del docente Carlos Iván Camargo Bareño del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019816	Curso Dirigido I	23	T	4

10.3.4 Patiño Sosa Kevin Darío DNI. 1015427128

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea en el período académico 2014-03 del siguiente curso dirigido titulado “Adaptación del sistema operativo Linux a una plataforma ARM” bajo la dirección del docente Carlos Iván Camargo Bareño del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019816	Curso Dirigido I	23	T	4

10.3.5 Gallego Garcés Andrés Junior DNI. 1023887295 28650

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2013-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Electrónica en el perfil de profundización, al programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Electrónica en el perfil de Investigación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Propuesta de trabajo final de Maestría	2025769	Proyecto de tesis de maestría	AP	4	O

2. **APRUEBA** la adición extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025774	Tesis de Maestría	1	O	22

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.3.6 **Patiño Sosa Kevin Darío** **DNI. 1015427128**

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación interpuesto contra la decisión del Acta 017 de septiembre 11 de 2014, la **RATIFICA**; en consecuencia

1. **APRUEBA** La homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ingeniería Electrónica de la Universidad de los Andes de la siguiente manera:

Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica (2865)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Maestría en Ingeniería Electrónica de la Universidad de los Andes.	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2019473	Optimización de procesos en ingeniería	T	4	4.4	Optimización	4.4
2025793	Diseño e implementación de sistemas embebidos	T	4	4.8	Sistemas electrónicos Embebidos	4.8

2. **REPONE** la decisión tomada en Acta17 de 2014, al verificar que se trata de asignaturas de la misma intensidad y contenido, en consecuencia, **APRUEBA** la homologación de la siguiente asignatura:

2001701	Sistemas no lineales	T	4	4.8	Sistemas no lineales	4.8
---------	----------------------	---	---	-----	----------------------	-----

10.3.7 **Velandia Vivas Freddy Alexander** **DNI. 1032421395** **286510**

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la adición extemporánea en el período académico 2014-03 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2025769	Proyecto de tesis de maestría	1	O	4

2. **APRUEBA** el proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Electrónica, cuyo título es: “Diseño e implementación de un convertidor de potencia de alta frecuencia para un vehículo eléctrico de alto desempeño”; y designa como su director al profesor Camilo Andrés Cortés Guerrero del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

10.3.8 **Reyes Gómez Jairo Enrique** **DNI. 1018422763** **286516**

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** ampliar el plazo de pago oportuno oportuno de matrícula correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo solo es procedente cuando medie una causa extraña o si el pago es realizado por una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional. En consecuencia, debe cancelar el valor correspondiente al pago extemporáneo.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.4 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.4.1 Narváez Cubillos Eider Alexander DNI. 79865119

El Consejo de Facultad **APRUEBA** La homologación en el período académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de los Andes, de la siguiente manera:

Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica (2685)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Maestría en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de los Andes	
Código	Asignatura	T	C	Nota	Asignatura	Nota
2014369	Confiabilidad para sistemas de potencia	T	4	4.5	Confiabilidad	4.5
2019462	Modelos de Mercados de Energía	T	4	4.5	Análisis y mercados de energía	4.5
2019493	Tópicos de sistemas de potencia I	T	4	4.0	Planeamiento estratégico	4.0
2019477	Procesos estocásticos	T	4	4.0	Procesos estocásticos	4.0

10.5 MAESTRÍA EN MATERIALES Y PROCESOS

10.5.1 Alvarado Riaño Lina Nataly DNI. 1113651944

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la admisión automática al programa de Maestría en Ingeniería – Maestría en Materiales y Procesos a partir del primer periodo académico de 2015. Los egresados podrán presentar más de una solicitud pero solo se otorgará un cupo de admisión automática (Parágrafo Artículo 5 Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico y literal c, Artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.)

10.5.2 Acosta Echeverría Miguel Arturo DNI. 80425227 300729

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez, para presentar Tesis en el programa de Maestría en Ingeniería – Maestría en Materiales y Procesos, a partir del primer periodo académico de 2015 (2015-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.5.3 Moreno Mendoza Robinson DNI. 16188147

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa curricular de Física en su pregrado, al programa de Maestría en Materiales y Procesos en el perfil de Investigación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Materia Condensada	2020170	Materia Condensada	5	4	T

10.5.4 Bárcenas Lara Donny Rolando DNI. 80205273

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación del periodo académico 2014-03, porque no justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito, dado que no hace entrega de algún documento que certifique su estado laboral (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).

10.6 DOCTORADO EN INGENIERÍA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES

10.6.1 Vaca González Juan Jairo DNI. 1023880118

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el tránsito del programa de Maestría en Ingeniería Biomédica al programa de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de los Materiales, a partir del periodo académico 2015-01 (Artículo 3, Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica).

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

- 10.6.2 Sarmiento Fautoque Camilo DNI. 74381640 822419**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** el tránsito del programa de Maestría en Ingeniería – Maestría en Materiales y Procesos al programa de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de los Materiales, a partir del periodo académico 2015-01, porque el estudiante no presentó los documentos requeridos para esta solicitud (Artículo 3, Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica).

- 10.6.3 Meneses Jiménez Sandra Rocío DNI. 63319209**
El Consejo de Facultad **APRUEBA:**
1. **APRUEBA** La adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023304	Mecánica de la Fractura	1	T	4

2. **NO APRUEBA** Ampliar el plazo de pago oportuno de derechos académicos correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta que esta solicitud solo puede concederse cuando el pago lo deba hacer una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional, o cuando se trate de una causa extraña que haya hecho imposible e imprevisible la situación para el cumplimiento del pago en las fechas que dispone la universidad para ello. En consecuencia, debe cancelar el valor correspondiente a pago extemporáneo.

10.7 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA

- 10.7.1 Suárez Ortiz William Alfonso DNI. 80863957 300617**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería Mecánica (2547), porque la solicitud se presenta fuera de los plazos establecidos en el Calendario de Trámites de Fin de Semestre 2014-01 - Estudiantes Posgrado. (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

- 10.7.2. Villalba Vidales Jorge Armando DNI. 93207394 02822368**
El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** Ampliar el plazo de pago oportuno de derechos académicos correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta que esta solicitud solo puede concederse cuando el pago lo deba hacer una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional, o cuando se trate de una causa extraña que haya hecho imposible e imprevisible la situación para el cumplimiento del pago en las fechas que dispone la universidad para ello. En consecuencia, debe cancelar el valor correspondiente a pago extemporáneo.

- 10.7.3 Aldana Méndez Fabio Alberto DNI. 19474741 02300617**
El Consejo de Facultad:
1. **NO APRUEBA** Ampliar el plazo de pago oportuno de derechos académicos correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta que esta solicitud solo puede concederse cuando el pago lo deba hacer una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional, o cuando se trate de una causa extraña que haya hecho imposible e imprevisible la situación para el cumplimiento del pago en las fechas que dispone la universidad para ello. En consecuencia, debe cancelar el valor correspondiente a pago extemporáneo.
2. **APRUEBA** La adición extemporánea de la siguiente asignatura del Programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, en el periodo académico 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020356	Tesis de Maestría	8	O	22

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.8 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.8.1 Mendoza Rincón Rolando DNI. 1032385251 268658

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, al programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Métodos estadísticos	2020031	Métodos estadísticos	4.1	4	T
Fenómenos de transporte	2020321	Fenómenos de transporte	4.2	4	T
Procesamiento de alimentos	2019451	Procesamiento de alimentos	4.7	4	T
Tecnología de alimentos de origen vegetal	2019452	Tecnología de alimentos de origen vegetal	4.3	4	T

10.8.2 López Santamaría Camilo Andrés DNI. 80076395 300750

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020358	Tesis de doctorado	1	O	90

10.8.3 Rincón Pérez Mauricio Alexander DNI.74189961

El Consejo de Facultad **ACEPTA** la renuncia al cupo otorgado para el periodo académico 2014-03 para el programa de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, teniendo en cuenta los argumentos presentados en su comunicación.

10.9 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.9.1. Rivera Guerrero Andrés Felipe DNI.1014201601 822404

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la modificación extemporánea de la calificación en el periodo académico 2014-01, de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química.

Código	Asignatura	Nota	Tipología	Créditos
2020362	Tesis de Maestría	AP	O	22

10.9.2. Amaya Molina Luis Daniel DNI.1022342477 822380

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la modificación extemporánea de la calificación en el periodo académico 2014-01, de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química

Código	Asignatura	Nota	Tipología	Créditos
2020362	Tesis de Maestría	AP	O	22

10.9.3. Osorio Pascuas Oscar Mauricio DNI. 1031129481 2704187

El Consejo de Facultad **NOAPRUEBA** el apoyo económico para sufragar parte del costo de los viáticos del estudiante, quien participará en el evento anual de la AIChE “American Institute of Chemical Engineers” a realizarse en Atlanta (Estados Unidos) del 16 al 21 de Noviembre de 2014 porque el estudiante ya tuvo dos apoyos económicos por parte del Área Curricular de Ingeniería Química y Ambiental.

10.9.4. González Bohórquez Sergio DNI. 1032397742 2704188

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la Propuesta de Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, cuyo título es: “Modelamiento del secado de *pellets* en el enfriador a contraflujo de la planta de producción de Solla en la regional Cundinamarca”; y designa como su director al profesor Paulo César Narváez Rincón del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.9.5. Peña Mejía Cristhian Camilo DNI. 80903851 822410

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2014-03, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020362	Tesis de maestría	1	O	22

El Consejo de Facultad le informa que la cancelación del periodo académico no da derecho a la devolución del pago efectuado de derechos administrativos.

El Consejo de Facultad aprueba incluir el cobro del 46 % correspondiente a los derechos académicos no pagados durante el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta la fecha de radicación de su solicitud. (Artículo 2 de la Resolución 1416 de 2013 Rectoría)

10.10 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL

10.10.1 Ortiz Durán Edison Yesid DNI. 1053328128 2562120

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque no justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019516	Economía ecológica	1	T	4

10.10.2 Díaz Garzón Alberto DNI. 1015423147

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la cancelación de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) en el periodo académico 2014-03, porque no justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015039	Diseño ambiental de procesos	1	T	4

10.11 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS

10.11.1 Escobar Ocampo Diego DNI. 80090792 822334

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia, en el periodo 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, al programa de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos en el perfil de profundización, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Hidráulica aplicada	2020500	Hidráulica aplicada	4.0	4	O

10.12 MAESTRIA EN INGENIERIA – GEOTECNIA

10.12.1 Salas Torres Francisco Javier DNI. 1053817294

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica del estudiante de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, del perfil de profundización al perfil investigación, debido a que justifica adecuadamente su solicitud.

10.12.2 Roa Ramos Edwin Alfonso DNI. 80852523 299992

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2015 (2015-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante la permanencia autorizada, el estudiante deberá presentar, sustentar y aprobar el Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.12.3 Pedraza Peña Álvaro Fabián DNI.1052390519 270680

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** ampliar el plazo de pago oportuno de matrícula correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo solo es procedente cuando medie una causa extraña o si el pago es realizado por una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional. En consecuencia, debe cancelar el valor correspondiente al pago extemporáneo.

10.13 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – ESTRUCTURAS

10.13.1 Rivera Cáceres Luis Carlos DNI.88275426 2699106

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia, en el periodo 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, al programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras en el perfil de profundización, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Análisis matricial avanzado	2019334	Análisis matricial avanzado	4.1	4	O

10.14 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TRANSPORTE

10.14.1 Castro Coronado Ernesto Mario DNI.1072644199 270674

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la cancelación de la propuesta de trabajo final de Maestría en Ingeniería – Transporte: “Análisis y determinación de nuevas variables y elementos de diseños para determinar la ubicación de paraderos como elementos de accesibilidad física de peatones al componente zonal del sistema integrado de transporte público de la ciudad de Bogotá”, aprobado en Acta No. 013 de agosto 1 de 2013, y en su reemplazo.
2. **APRUEBA** la nueva propuesta de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Transporte, cuyo título es: “Impacto de la variación de los tiempos de ciclo establecidos en el diseño operativo del componente zonal del SITP de Bogotá. Análisis de caso zona SITP - Usaquén” y designa como su directora a la profesora Liliana Lucía Lyons Barrera del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

10.14.2 Cely Andrade Leonor Adela Del Pilar DNI. 33369406 2706120

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La cancelación de la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2014-03, en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023146	Seminario de profundización II	1	O	3

La cancelación del periodo académico no da derecho a la devolución del pago efectuado de derechos administrativos.

El Consejo de Facultad aprueba incluir el cobro del 57% de los derechos académicos del periodo 2014-03, en el próximo recibo de pago, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 20 de octubre 30 de 2014 de Consejo de Facultad. (Artículo 2 de la Resolución 1416 de 2013 Rectoría)

2. La equivalencia, en el periodo 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, al programa de Maestría en Ingeniería – Transporte en el perfil de profundización, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Sistemas integrados de transporte	2019876	Sistemas integrados de transporte	4.0	4	O

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.14.3 Quintana Martínez Fabián Orlando DNI. 7182569 2706121

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la equivalencia, en el periodo 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería – Transporte, al programa de Maestría en Ingeniería – Transporte en el perfil de profundización, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Sistemas integrados de transporte	2019876	Sistemas integrados de transporte	3.6	4	O

10.15 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AGRÍCOLA

10.15.1 Quintero Arias Deissy Giovanna DNI.52515097 822186

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la ampliación del plazo de pago de derechos académicos correspondiente al periodo 2014 -03, teniendo en cuenta que la ampliación en el plazo para el pago de derechos académicos sólo opera por la ocurrencia de una causa extraña o tratándose de pagos efectuados por entidades con las que la universidad tengan convenio.

10.15.2 Rodríguez Caicedo Francisco José DNI.1085261657 270178

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020742	Física de suelos	1	T	4

10.15.3 Beltrán Calderón Diego Estiben DNI.80213550 822167

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la modificación extemporánea de la calificación en el periodo académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Agrícola

Código	Asignatura	Nota	Tipología	Créditos
2019587	Tesis de Maestría	AP	O	22

10.16 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

10.16.1 Garay Cifuentes Angela Paola DNI.35253107 300101

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la modificación extemporánea de la calificación en el periodo académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación

Código	Asignatura	Nota	Tipología	Créditos
2019811	Tesis de Maestría	AP	O	22

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.16.2 Sánchez Díaz Erick Enrique

DNI. 1023886053

2702335

El Consejo de Facultad:

1. En atención al recurso de reposición con subsidio de Apelación **RATIFICA** la decisión del Acta 16 de agosto 28 de 2014, en consecuencia **NO APRUEBA** la exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879), además la solicitud se presenta fuera de los plazos establecidos en el Calendario de Trámites de Fin de Semestre 2014-01 - Estudiantes Posgrado(Aprobado mediante Acta 7 de Consejo de Facultad de 2014). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de las siguientes asignaturas cursadas en el programa de Ingeniería de Sistemas, al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación (en el perfil de investigación), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Algoritmia avanzada	2019762	Algoritmia avanzada	4.1	4	T
Ingeniería de software avanzada	2019772	Ingeniería de software avanzada	3.4	4	T

10.16.3 Riveros Cruz Luis Alejandro

DNI. 80056739

299790

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez, para presentar Tesis en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2015 (2015-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.16.4 Collazos Serrano Víctor Edwin

DNI. 79735694

299772

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez, para presentar Tesis en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2015 (2015-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.16.5 Rozo Bernal Paola Katherine

DNI. 1019017822

300099

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso por única vez, para presentar Tesis en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2015 (2015-01). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.16.6 Forero Pachón Víctor Manuel

DNI. 1030587394

2702313

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. La renuncia a la exención de pago por créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas otorgado según Acta 001 de enero 31 de 2013 (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario) con el fin de acogerse al pago de 50 puntos por derechos académicos en el periodo académico 2014-03, aprobo en el acta 15 de agosto 14 de 2014 (Literal c, Artículo 16 del Acuerdo 002 de 2011 del Consejo de Facultad).
2. El reembolso de \$975.332 correspondientes a Derechos académicos para el periodo académico 2014 - 03, teniendo en cuenta lo aprobado en el numeral anterior.
3. La cancelación del Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación: “Diseño e implementación de una plataforma para el control cámara virtual automática de tercera persona en entornos 3D”, aprobado en Acta No. 002 del 06 de febrero de 2014 y en su reemplazo **APRUEBA** el proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: “Manipulación del punto de vista y de objetivos para escenas 3D en dispositivos móviles” y designa como su director al profesor Jean Pierre Charalambos Hernández del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.16.7 Rueda Palacios Nestor Mauricio DNI. 79899605

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, cuyo título es: “Modelo de memoria sensorial, asociativa perceptual y sensorio-motor para la arquitectura cognitiva lida aplicada a una criatura virtual en interacción con un entorno 3D simulado”; y designa como su director al profesor Jonatan Gómez Perdomo del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.16.8 Bernal Cárdenas Carlos Eduardo DNI. 1015411882 2702303

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** ampliar el plazo de pago oportuno de matrícula correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo solo es procedente cuando medie una causa extraña o si el pago es realizado por una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional. En consecuencia, debe cancelar el valor correspondiente al pago extemporáneo.
2. **APRUEBA** la adición extemporánea de la siguiente asignatura del Programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, en el periodo académico 2014-03, previo pago de los derechos correspondientes:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019811	Tesis de maestría	1	O	22

10.16.9 Nader Palacio David Alberto DNI. 1013607872 2702283

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** la primera reserva de cupo adicional para el periodo académico 2014-03 teniendo en cuenta que esta posibilidad es viable únicamente a continuación de la segunda reserva de cupo automática. (Artículo 20 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

10.16.10 Devia Santos Ángela María DNI. 1110491969 2702305

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** ampliar el plazo de pago oportuno de matrícula correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo solo es procedente cuando medie una causa extraña o si el pago es realizado por una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional. En consecuencia, debe cancelar el valor correspondiente al pago extemporáneo.
2. **NO APRUEBA** el cambio de monto a pagar debido a que no le fue aprobado el pago de 50 puntos por derechos académicos en el periodo académico 2014-03, condicionado a la inscripción de Tesis de Maestría en Ingeniería- Ingeniería de Sistemas y Computación (2702) como única actividad académica en el periodo 2014-03, porque la solicitud se presentó fuera de los plazos establecidos en el Calendario de Trámites de Fin de Semestre 2014-01 - Estudiantes Posgrado(Aprobado mediante Acta 7 de Consejo de Facultad de 2014). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.16.11 Moreno Torres David Mauricio

DNI. 80865609

2702297

El Consejo de Facultad **APRUEBA**

1. La equivalencia en el periodo académico 2013-01, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación (en el perfil de profundización), al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación (en el perfil de profundización), así:

ASIGNATURA A QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C
Seminario de profundización I	2026120	Seminario de profundización I	AP	3	O

2. La equivalencia en el periodo académico 2013-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación (en el perfil de profundización), al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación (en el perfil de profundización), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C
Seminario de profundización II	2026121	Seminario de profundización II	AP	3	O

3. El cambio de tipología de las siguientes asignaturas del programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, cursada en los periodos académicos 2012-03 y 2013 - 01 así:

CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA	Tipología registrada	Nueva Tipología
2019818	Sistemasinteligentes	3.8	O	T
2019772	Ingeniería de software avanzada	3.1	T	O
2023707	Gestión y planeación tecnológica	4.5	T	O

10.16.12 Cifuentes Parra Paulo Andrés

DNI. 1032423806

2702338

El Consejo de Facultad **APRUEBA** La equivalencia en el periodo académico 2014-01, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación (como de profundización), al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación (en el perfil de investigación), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C
Seminario de profundización II	2026121	Seminario de investigación II	AP	3	O

10.16.13 Camacho Vargas José Jairo

DNI. 80844052

822299

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** el cambio de título para el proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación: “Metodología de medición de Transferencia de conocimiento en Ingeniería de Software, aplicación a un caso en Colombia” aprobada mediante Acta 013 de julio 3 de 2012 – Consejo de Facultad de Ingeniería por el nuevo título: “Knowledge transfer measurement methodology for Software Requirements, a case study”; y ratifica como su directora al profesora Jenny Marcela Sánchez Torres del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.
2. **DESIGNAR** como codirector del proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación con título “Knowledge transfer measurement methodology for Software Requirements, a case study” aprobado en el acta No. 013 de julio 3 de 2012 – Consejo de Facultad de Ingeniería, al profesor Ernesto Amaru Galvis del Departamento de Ingeniería de Sistemas de la Universidad del Magdalena.

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.16.14 Peñuela Vega Camilo Orlando DNI. 1070947770 2702315

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reembolso de \$924.000 correspondientes a derechos académicos para el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta el otorgamiento de la beca de estudiantes sobresalientes de posgrado; y la imputación de este valor con cargo al recibo de derechos académicos del periodo 2015 - 01.

10.16.15 Espinel Pinzón Rafael Esteban DNI. 80759619

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nodo de apertura en la historia académica del estudiante de Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, del perfil de profundización al perfil investigación.

10.16.16 Barbosa Calvo Fabio Fabián DNI. 80114692

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** La adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019813	Trabajo final de Maestría	1	O	10

2. **NO APRUEBA** Ampliar el plazo de pago oportuno de derechos académicos correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta que esta solicitud solo puede concederse cuando el pago lo deba hacer una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional, o cuando se trate de una causa extraña que haya hecho imposible e imprevisible la situación para el cumplimiento del pago en las fechas que dispone la universidad para ello. En consecuencia, debe cancelar el valor correspondiente a pago extemporáneo.

10.17 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL

10.17.1 González Calderón Jorge Leonardo DNI.79860978 2708180

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la modificación extemporánea de la calificación en el periodo académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, luego de la segunda revisión solicitada por el estudiante.

Código	Asignatura	Nota	Tipología	Créditos
2023707	Gestión y Planeación Tecnológica	2.6	T	4

10.17.2 Sandoval Vela Johanna Andrea DNI.1018417624 2708170

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea y el registro de la calificación el periodo académico 2014-01 de la siguiente asignatura correspondiente al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial

Código	Asignatura	Nota	Tipología	Créditos
2022993	Productividad Industrial	4.4	T	4

10.17.3 Álvarez Clavijo Javier Alexander DNI. 79760059

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. La adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026120	Seminario de profundización I	1	O	3

2. La cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026118	seminario de investigación I	1	O	3

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.17.4 García Otálora Héctor Julián DNI. 1052381999

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2025167	Razonamiento, resolución de problemas y educación	1	T	3

10.17.5 Osorio Bustamante Ferney DNI. 1098655581

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. El Intercambio Académico Internacional en la Universidad de Lorraine en Nancy, Francia, en el periodo académico 2014-03. El estudiante deberá estar debidamente matriculado en el periodo académico 2014-03.
2. La adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2011183	Intercambio académico internacional	1	T	0

3. Cursar el periodo académico 2014-03 con un número de créditos inferior al mínimo exigido (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

10.17.6 Ruiz Ballén Xiomara DNI. 52561703 822052

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial: "Estudio prospectivo y direccionamiento estratégico de la universidad nacional de Colombia Sede Bogotá: un Sede Bogotá 2025", aprobado en el Acta 023 de noviembre 22 de 2010, y en su reemplazo **APRUEBA** el nuevo Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, cuyo título es: "Validación del modelo de monitoreo y evaluación para la medición de resultados e impacto en proyectos de investigación del departamento de Ingeniería química y ambiental de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá – estudio de casos", y designa como su director al profesor Carlos Alberto Garzón Gaitán del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

10.17.7 Castiblanco Cruz José Daniel DNI. 1032433119 2708173

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de título para el proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial: "Diseño de una metodología para el cálculo de los costos logísticos dentro del sistema nacional logístico" aprobada mediante Acta 002 de febrero 3 y 6 de 2014 por el nuevo título: "Diseño de un procedimiento para el cálculo de costos logísticos dentro del sistema nacional logístico"; y ratifica como su director al profesor Wilson Adarme Jaimés del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

10.17.8 Garavito Cantor Oscar Eduardo DNI. 79955865

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2014-03, en el programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, teniendo en cuenta que justifica documentalmente (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2026118	Seminario de investigación I	1	O	3

El Consejo de Facultad le informa que la cancelación del periodo académico no da derecho a la devolución del pago efectuado de derechos administrativos.

El Consejo de Facultad aprueba la devolución al ICETEX del 39% correspondiente a los derechos académicos pagados durante el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta la fecha de radicación de su solicitud. (Artículo 2 de la Resolución 1416 de 2013 Rectoría)

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.17.9 Pereira Maldonado Juan Manuel DNI. 1022322884 822446

El Consejo de Facultad **MODIFICAR** la equivalencia de la asignatura Estrategia Financiera – 2022968, aprobada en el acta 007 de abril 24 de 2014 de Consejo de Facultad, dejando como asignatura equivalente en el programa de maestría en ingeniería - ingeniería industrial: Gestión financiera y estrategia corporativa – Código 2026531 Tipología T y de 4 Créditos nota 3.0.

10.17.10 Otálora Guerrero Ivone Andrea DNI. 33377759

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** La adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2020088	Tesis de Maestría	1	O	22

2. **NO APRUEBA** Ampliar el plazo de pago oportuno de derechos académicos correspondiente al periodo 2014-03, teniendo en cuenta que esta solicitud solo puede concederse cuando el pago lo deba hacer una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional, o cuando se trate de una causa extraña que haya hecho imposible e imprevisible la situación para el cumplimiento del pago en las fechas que dispone la universidad para ello. En consecuencia, debe cancelar el valor correspondiente a pago extemporáneo.

10.18 MAESTRÍA EN INGENIERÍA - TELECOMUNICACIONES

10.18.1 Hidalgo Bucheli Wilson Javier DNI. 87069404

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2014-03, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código	Nombre Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023710	Normatividad e interconexión	1	T	4

10.18.2 Garzón Rojas Ernesto DNI. 1016007038

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Ampliar el plazo de pago oportuno de derechos académicos correspondiente al periodo 2014-03 debido a que la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique el no haber solicitado la expedición de recibo de pago oportunamente, tampoco se trata del pago que realice una entidad que tenga convenio con la Universidad Nacional.
2. La exención del pago de Derechos Académicos a partir del periodo 2014-03, por tener créditos disponibles al finalizar estudios en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas y computación (2546) porque la solicitud se presenta fuera de los plazos establecidos en el Calendario de Trámites de Fin de Semestre 2014-01 - Estudiantes Posgrado (Aprobado mediante Acta 007 de Consejo de Facultad de 2014). (Artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

ACTA No 020 DE OCTUBRE 30 DE 2014 – CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

10.18.3 González Acosta Nathalia

DNI. 1024508703

El Consejo de Facultad

1. **APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Ingeniería Electrónica (en la modalidad asignaturas en posgrado facultad de ingeniería), al programa de Maestría en Ingeniería - Telecomunicaciones (en el perfil de investigación), así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Estudios de impacto ambiental	2019519	Estudios de impacto ambiental	4.5	4	T

2. **NO APRUEBA** la equivalencia en el periodo académico 2014-03, de la siguiente asignatura cursada en el programa de Ingeniería Electrónica, al programa de Maestría en Ingeniería - Telecomunicaciones debido a que la asignatura no está asociada a ningún plan de postgrado, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE		ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Comunicaciones Ópticas	2024732	Comunicaciones Ópticas	4.3	3	L

10.18.4 Manosalva Barrera Nestor Eliecer

DNI. 1032370645

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación de la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2014-03, en el programa de maestría en ingeniería - telecomunicaciones, teniendo en cuenta que justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario.)

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2023728	Seguridad en redes	1	T	4
2025706	Tópicos de teoría de la información	1	T	4

El Consejo de Facultad le informa que la cancelación del periodo académico no da derecho a la devolución del pago efectuado de derechos administrativos.

El Consejo de Facultad aprueba incluir el cobro del 57 % correspondiente a los derechos académicos no pagados durante el periodo académico 2014-03, teniendo en cuenta la fecha de radicación de su solicitud. (Artículo 2 de la Resolución 1416 de 2013 Rectoría)

10.19 DOCTORADO EN INGENIERÍA – SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

10.19.1 Ramírez Arroyave Germán Augusto

DNI.94463222

268456

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación cuyo título es “Design of a multiport frequency reconfigurable antenna suitable for IMT- advanced communications systems” y designa como su director al profesor Javier Leonardo Araque Quijano del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

10.20 DOCTORADO EN INGENIERÍA - INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)

10.20.1 Vanegas Escamilla Egdda Patricia

DNI. 52219422

283815

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea de la siguiente asignatura del Programa de Doctorado en Ingeniería - Industria y Organizaciones, en el periodo académico 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024654	Tesis de doctorado	1	O	90

10.20.2 Monroy Varela Sonia Esperanza

DNI. 35498777

283821

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición extemporánea de la siguiente asignatura del programa de Doctorado en Ingeniería – Industria y organizaciones, en el periodo académico de 2014-03:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2024656	Examen de calificación	1	O	6